



Cumbre Judicial Iberoamericana

*XIV edición*

**Primera Reunión Preparatoria**  
**Instructivo**  
....  
**Propuestas temáticas**

“A Justiça preparando-se para o futuro”

*“La Justicia preparándose para el futuro”*

<b>1. Introducción</b> .....	5
<b>2. La primera reunión preparatoria</b> .....	6
<b>2.1 Objetivos</b> .....	6
<b>2.2 Programa</b> .....	7
<b>2.3 Entorno de trabajo</b> .....	9
<b>2.4 Asistentes e invitados</b> .....	11
<b>2.5 Metodología de trabajo</b> .....	11
<b>3. Los grupos de trabajo</b> .....	12
<b>3.1. Grupo de trabajo creación de una comisión conjunta Cumbre Judicial Iberoamericana-Red Europea de Consejos del Poder Judicial+Red Europea de Presidentes de Tribunales Supremos</b> .....	12
3.1.1 Justificación.....	12
3.1.2 Descripción del proyecto. La comisión conjunta Cumbre Judicial Iberoamericana-Red Europea de Consejos+Red Europea de Presidentes de Tribunales Supremos .....	15
3.1.2.1 Objetivo general .....	15
3.1.2.2 Objetivo específico.....	15
3.1.2.3 Resultados.....	15
3.1.2.4 Desarrollo del proyecto: actividades .....	15
3.1.2.5 Financiación del proyecto: recursos .....	16
3.1.2.6 Asunciones .....	17
3.1.2.7 Riesgos .....	17
<b>3.2 Grupo de trabajo sobre acceso a la justicia por parte de sectores desfavorecidos</b> .....	17
3.2.1 Justificación.....	18
3.2.2 Descripción del proyecto .....	22
3.2.2.1 Objetivo General .....	22
3.2.2.2 Objetivo Específico .....	22
3.2.2.3 Resultados.....	22
3.2.2.4 Desarrollo del proyecto: actividades .....	23
3.2.2.5 Financiación del proyecto: recursos .....	28
3.2.2.6 Asunciones .....	28
3.2.2.7 Riesgos .....	29
<b>3.3. Grupo de trabajo sobre seguridad jurídica</b> .....	29
3.3.1 Justificación.....	29
3.3.2 Descripción del proyecto .....	29
3.3.2.1 Objetivo general .....	30
3.3.2.2 Objetivo específico .....	30
3.3.2.3 Resultados.....	31
3.3.2.4 Desarrollo del proyecto: actividades .....	31
3.3.2.5 Financiación del proyecto: recursos .....	31
3.3.2.6 Asunciones .....	31
3.3.2.7 Riesgos .....	32
<b>3.4. Grupo de trabajo “Plan Iberoamericano de Estadística Judicial”</b> .....	32
3.4.1 Justificación.....	32
3.4.2 Descripción del proyecto .....	32
3.4.2.1 Objetivo general .....	33

3.4.2.2	Objetivo específico .....	33
3.4.2.3	Resultados.....	33
3.4.2.4	Desarrollo del proyecto: actividades .....	33
3.4.2.5	Financiación del proyecto: recursos .....	34
3.4.2.6	Asunciones .....	34
3.4.2.7	Riesgos .....	34
<b>3.5.</b>	<b>Grupo de trabajo sobre oralidad .....</b>	<b>34</b>
3.5.1	Justificación .....	34
3.5.2	Descripción del proyecto .....	35
3.5.2.1	Objetivo general .....	35
3.5.2.2	Objetivo específico .....	35
3.5.2.3	Resultados.....	35
3.5.2.4	Desarrollo del proyecto: actividades .....	35
3.5.2.5	Financiación del proyecto: recursos .....	36
3.5.2.6	Asunciones .....	36
3.5.2.7	Riesgos .....	36
<b>3.6.</b>	<b>Grupo de trabajo universidad iberoamericana .....</b>	<b>36</b>
3.6.1	Justificación .....	36
3.6.2	Descripción del proyecto .....	37
3.6.2.1	Objetivo general .....	37
3.6.2.2	Objetivo específico .....	38
3.6.2.3	Resultados.....	38
3.6.2.4	Desarrollo del proyecto: actividades .....	38
3.6.2.5	Financiación del proyecto: recursos .....	39
3.6.2.6	Asunciones .....	39
3.6.2.7	Riesgos .....	39
<b>3.7.</b>	<b>Grupo de trabajo sobre estatuto del coordinador nacional.....</b>	<b>39</b>
3.7.1	Justificación .....	39
3.7.2	Descripción del proyecto .....	41
3.7.2.1	Objetivo general .....	41
3.7.2.2	Objetivo específico .....	41
3.7.2.3	Resultados.....	41
3.7.2.4	Desarrollo del proyecto: actividades .....	41
3.7.2.5	Financiación del proyecto: recursos .....	41
3.7.2.6	Asunciones .....	41
3.7.2.7	Riesgos .....	42
<b>3.8.</b>	<b>Grupo de Trabajo “II Exposición de Justicia y Tecnología” .....</b>	<b>42</b>
3.8.1	Justificativa/Justificación .....	42
3.8.2	Descrição do Projeto / Descripción del proyecto .....	42
3.8.2.1	Objetivo geral/Objetivo general .....	42
3.8.2.2	Objetivo específico .....	42
3.8.2.3	Resultados.....	45
3.8.2.4	Execução do projeto: atividades/Desarrollo del proyecto: actividades ..	45
3.8.2.5	Financiamento do projeto: recursos/Financiación del proyecto: recursos .....	45
3.8.2.6	Asunciones .....	46
3.8.2.7	Riesgos .....	46
<b>4.</b>	<b>Cronograma de la XIV edición .....</b>	<b>46</b>

<b>5. Anexos (Currículos de los expertos externos que intervendrán como ponentes)</b>	48
<b>5.1 Cristian Ramiro Hernández Gálvez</b>	48
<b>5.2 Joaquín Delgado Martín</b>	48
<b>5.3 Pablo Santolaya Machetti</b>	54

## 1. Introducción

Para la décimo cuarta edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana se proponen las siguientes áreas de trabajo:

- Creación de una comisión conjunta Cumbre Judicial Iberoamericana-Red Europea de Consejos+Red Europea de Presidentes de Tribunales Supremos
- Acceso a la justicia de grupos desfavorecidos
- Seguridad Jurídica
- Plan Iberoamericano de estadística judicial
- Oralidad
- Universidad Iberoamericana de capacitación virtual para estudios de postgrado
- Estatuto del coordinador nacional
- Segunda exposición de justicia y tecnología aplicada a la administración de justicia

El catálogo o paleta de productos y resultados que se propone trata de ajustarse al eje temático de la presente edición, establecido en la pasada cumbre de Santo Domingo: Modernização, segurança jurídica, acesso e coesão social: a Justiça preparando-se para o futuro

A la hora de establecer los diferentes grupos de trabajo se ha tratado de componer una solución equilibrada, capaz de arrojar una paleta diversificada de productos y resultados, comprendiendo tanto productos instrumentales (comisión conjunta, plan estadístico, universidad iberoamericana, estatuto del coordinador), axiológicos (declaraciones y reglas en sede de acceso y seguridad jurídica), científicos (documentos de sustentación en sede de acceso, seguridad jurídica y oralidad) y tecnológicos (segunda feria de tecnología aplicada y debate sobre el futuro del proyecto e. justicia).

La paleta de productos y resultados es fruto de las conclusiones alcanzadas tras diversos contactos con la secretaría *pro tempore*, a quien corresponde su propuesta con arreglo a las normas de funcionamiento, y su financiación está contemplada de acuerdo con las siguientes líneas estratégicas:

- La creación de la Comisión Conjunta de Trabajo Cumbre Iberoamericana-Red Europea de Consejos+Red de Presidentes de Tribunales Supremos Europeos, podría ser financiada por el programa EUROsociAL. En efecto, la creación de un instrumento de debate e intercambio de experiencias al más alto nivel EU-LA, entra de lleno dentro de los objetivos de EUROsociAL, en este caso de EUROsociAL justicia, y se adapta perfectamente a la metodología de trabajo en red promovida por el referido programa. Así pues, la secretaría permanente, en caso de ser aprobado este proyecto llevará a cabo los contactos necesarios con los responsables de EUROsociAL justicia, para tratar de buscar fórmulas que puedan asegurar el soporte económico necesario para el proyecto. Asimismo una alta representación de EUROsociAL ha sido invitada a la reunión preparatoria, con el fin de poder cambiar impresiones en profundidad acerca de este proyecto.

- La elaboración de los productos derivados del proyecto sobre acceso de grupos desfavorecidos a la justicia podría ser financiada por la fundación CAROLINA. A tal efecto se ha cursado la solicitud para la obtención de una ayuda a la investigación que podría aportar el soporte económico necesario para el desarrollo del proyecto.
- La elaboración de los productos propios del proyecto sobre seguridad jurídica, no tiene todavía una estrategia de financiación definida.
- El Plan Iberoamericano de Estadística Judicial sería financiado en parte por una subvención a fondo perdido del BID a CEJA, destinada a financiar el trabajo para siete países de Latinoamérica, a la cual sería necesario sumar otras líneas de financiación, para lo que la secretaría permanente, en caso de recibir mandato en este sentido, iniciaría coordinadamente con CEJA las gestiones pertinentes, con el fin de que todos los demás países no incluidos en la subvención del BID puedan sumarse a la iniciativa. Una representación de alto nivel de CEJA ha sido invitada a esta reunión con el fin de intercambiar impresiones acerca del proyecto.
- Respecto de la Universidad Iberoamericana de capacitación virtual para estudios de postgrado se prevé un modelo de financiación compartida, entre el país de la sede central, los poderes judiciales de cada país e instituciones de cooperación. Es este un proyecto presentado por la República Bolivariana de Venezuela, por lo que los autores de su formulación se encontrarán en la reunión, con el fin de poderlo analizar con los asistentes.
- La elaboración de un estatuto del coordinador nacional no creemos que precise de una línea de financiación propia, y puede ser desarrollado desde la Secretaría Permanente. En caso de ser necesaria la incorporación de un experto coordinador dentro de este grupo de trabajo, la propia secretaría permanente podría encargarse de la financiación.
- Los productos y resultados del grupo de trabajo sobre oralidad no tienen todavía una estrategia de financiación definida.
- La segunda feria de tecnología aplicada a la administración de justicia será financiada por la secretaría pro tempore.

NOTA: el presente documento se ha confeccionado con el apoyo de la Secretaría Pro Tempore, a quien agradecemos la inestimable colaboración prestada.

## **2. La primera reunión preparatoria**

### **2.1 Objetivos**

La primera reunión preparatoria tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Dar cuenta de los avances y novedades habidos en relación con las diferentes declaraciones y proyectos nacidos en el seno de la cumbre.
- Identificar los proyectos y áreas de trabajo que serán objeto de esta décimo cuarta edición.
- Concretar los resultados que, como fruto de dichos trabajos preparatorios, serán objeto de presentación en la Asamblea Plenaria.

- Elaborar el cronograma de actividades (reuniones preparatorias, grupos de trabajo, expertos), que se estimen necesarios para la consecución de los resultados previamente identificados.

En ejercicio de las funciones de coordinación que corresponden a las Secretarías Pro Tempore (Brasil) y Permanente (España), se entrega a todos los coordinadores nacionales e invitados especiales a la primera reunión preparatoria la presente documentación, contentiva de una información general, propuesta de productos y resultados, del programa de la reunión y de una propuesta de cronograma, todo lo cual será objeto de debate en la referida reunión.

## 2.2 Programa

LUNES 6 Y MARTES 7		
HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
Todo el día	Llegada de los delegados	Aeropuerto internacional Santiago de Mariño Isla de margarita

MARTES 7		
HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
19:30 hs.	Brindis de bienvenida en honor a los Ilustres Visitantes	Hotel Margarita Milton Restaurant las Marinas

MIÉRCOLES 8 (Mañana)		
HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
08:30 hs.	Recepción de asistentes y entrega de documentación.	Lobby Hilton Suites
09:15 hs.	Acto formal de apertura de la reunión. Visionado de audiovisual.	Auditorio Hilton Suites
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Himno Nacional de la Republica Bolivariana de Venezuela</i></li> <li>2. <i>Himno Oficial de la Cumbre Judicial Iberoamericana</i></li> <li>3. <i>Palabras de Bienvenida Tribunal Supremo de Venezuela</i></li> <li>4. <i>Palabras del Presidente de la Secretaria Permanente</i></li> <li>5. <i>Palabras del Presidente de la Secretaria Protempore</i></li> <li>6. <i>Presentación de 20 min. de música de cámara de la Orquesta Sinfónica Infantil del estado Nueva Esparta.</i></li> </ol>	
10:30 hs.	Pausa café. Fotografía oficial.	
11:00 hs.	Dación de cuenta por la Secretaría Permanente. Actividades realizadas. Página web.	Salón la Scala
11:25 hs.	Presentación general del eje temático y de la propuesta temática y metodológica para la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (a cargo de la Secretaría Pro-tempore).	Salón la Scala
11:40 hs.	Área temática: “ <i>Universidad Iberoamericana</i> ”. Propuesta temática y metodológica.	Salón la Scala
13:15 hs.	Almuerzo	Salón Anexo a la Scala

## MIÉRCOLES 8 (tarde)

HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
14:30 hs.	Área temática: " <i>Acceso grupos desfavorecidos</i> ". Discusión sobre la propuesta temática y metodológica. Constitución del grupo de trabajo. Cronograma de actividad. Decisión sobre resultados.	Salón la Scala
15:30 hs.	Área temática: " <i>Seguridad jurídica</i> ". Discusión sobre la propuesta temática y metodológica. Constitución del grupo de trabajo. Cronograma de actividad. Decisión sobre resultados.	Salón la Scala
16:30 hs.	Cierre de la sesión.	Salón la Scala
19:00 hs	Cena	Piscina Original HM
21:00 hs	Tiempo reservado	

**JUEVES 9 (Mañana)**

HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
9:15 hs.	Área temática: " <i>Estadística judicial</i> ". Discusión sobre la propuesta temática y metodológica. Constitución del grupo de trabajo. Cronograma de actividad. Decisión sobre resultados.	Salón la Scala
10:15 hs.	Pausa café.	Salón la Scala
10:45 hs.	Área temática: " <i>Oralidad</i> ". Discusión sobre la propuesta temática y metodológica. Constitución del grupo de trabajo. Cronograma de actividad. Decisión sobre resultados.	Salón la Scala
12:00 hs	Modernización: E.justicia. II Exposición de Justicia y Tecnología. Presentación del proyecto a cargo de la Secretaria Pro Tempore	Salón la Scala
13:00 hs	Almuerzo.	Salón Anexo a la Scala

**Jueves 9 (tarde)**

HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
14:15 hs	Área temática: " <i>Comisión conjunta Cumbre-Red Europea de Consejos</i> ". Discusión sobre la propuesta temática y metodológica. Constitución del grupo de trabajo. Cronograma de actividad. Decisión sobre resultados.	Salón la Scala
15:15 hs	Ponencia: "ATOS DE COOPERAÇÃO JURÍDICA INTERNACIONAL: modernização e agilidade em face do crime organizado transnacional", a cargo del Ministro Barros Monteiro, Presidente del Superior Tribunal de Justiça do Brasil. Debate..	Salón la Scala
16:30 hs	Cierre de la sesión	
17:00 hs	Recorrido Histórico y Cena	Castillo de Pampatar Restaurant El Fondeadero
21:30 hs	Tiempo reservado	

**VIERNES 10 (Mañana)**

HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
9:15 hs.	Área temática: " <i>Estatuto del coordinador de la Cumbre Judicial</i> ". Discusión sobre la propuesta temática y metodológica. Constitución del grupo	Salón la Scala

	de trabajo. Cronograma de actividad. Decisión sobre resultados	
10:15 hs.	Pausa café.	Salón la Scala
10:45 hs.	Debate y decisión sobre las propuestas presentadas	Salón la Scala
12:00 hs	Presentación y debate sobre mociones y asuntos extraordinarios.	Salón la Scala
12:30 hs.	Redacción y aprobación del acta de la reunión	
13:00 hs.	Almuerzo	Salon anexo a la Scala
14:30 hs.	Clausura oficial	Auditorio Hilton Suites
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Presentación de visionado de video promocional de la Secretaria Pro Tempore</i></li> <li>2. <i>Palabras del Presidente de la Secretaria Protempore (Brasil)</i></li> <li>3. <i>Palabras del Presidente de la Secretaria Permanente (España)</i></li> <li>4. <i>Palabras del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela</i></li> <li>5. <i>Firma de Acuerdo de Cooperación (Venezuela-Paraguay),</i></li> <li>6. <i>Gran Concierto de Clausura (música Tropical) inicio de actividades sociales</i></li> </ol>	
19:00 hs	Cena	Playa Hotel Margarita Milton

### Sabado 11

HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
07:30 hs	SALIDA A LA PARADISIACA ISLA DE COCHE	Isla de Coche Estado Nueva Esparta
	<p>El traslado se efectuará en un bote tipo catamarán, donde se estima un recorrido de 1hora 20 min.. este bote contara con todas las comodidades, refrigerios, bebidas, show, etc.</p> <p>Llegaremos a la isla y podremos disfrutar de sus hermosas playas y demás recreaciones.</p> <p>Tendremos un almuerzo playero en el Hotel Coche Paradise (13:00hs aproximadamente)</p> <p>Luego seguiremos disfrutando un merecido descanso en las hermosas playas</p> <p>Retorno en el catamarán hacia la Isla de Margarita, con show en vivo y demás comodidades. (15:30 aproximadamente)</p>	<p><b>Se recomienda para esta actividad ropa ligera. (playera)</b></p> <p><b>Utilizar protectores solares.</b></p> <p>1</p>
17:00 hs	Cena	Salón Anexo a la Scala
21:30 hs	Tiempo reservado	

### Domingo 12

HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
Todo el día	Retorno de las delegaciones a su país de origen.	

## 2.3 Entorno de trabajo

Las actividades se llevarán a cabo en el Hotel Margarita Milton.

## Vistas del hotel



Vista de la Sala de Reuniones

Algunas Áreas comunes



Centro de Apoyo operativo  
Internet  
Copiado  
Fax



## 2.4 Asistentes e invitados

Al momento de cerrar este documento todos los países han confirmado su asistencia.

Asistirán asimismo a la reunión en calidad de invitados especiales:

- D. Luis Henry Molina Peña, Director de la Escuela Judicial de la República Dominicana
- D. Javier Jiménez de Gregorio, Director de Programas de Cooperación en FIIAPP
- D<sup>a</sup> Paloma Morazo, Técnica de proyectos en la OTC de Panamá, en representación de AECI
- D<sup>a</sup> Ana María Álvarez de Yraola, Coordinadora Ejecutiva del Proyecto EUROsociAL justicia
- D. Cristián Ramiro Hernández Gálvez, coordinador de CEJA

## 2.5 Metodología de trabajo

Por lo que respecta a la exposición de las diferentes propuestas temáticas, se han designado para cada área uno o más ponentes que se encargarán de exponer la formulación de cada proyecto. En algunos casos, dada la imposibilidad de comparecencia de los técnicos encargados de la redacción de alguno de los proyectos se ha optado por la grabación de un audiovisual.

Tras la exposición de cada proyecto se iniciará un debate acerca del mismo, si bien que la decisión sobre su viabilidad no se tomará hasta el final, una vez hayan sido analizados todos los presentados, con el fin de que los asistentes con derecho a voto puedan tomar una decisión hallándose en posesión de una perspectiva global.

Los expertos que deberán coordinar cada uno de los grupos de trabajo serán también objeto de debate, y si bien en el anexo de este documento se acompañan los CV de aquellos que son externos a la organización, su incorporación definitiva o la incorporación de otros adicionales deberá discutirse en la reunión preparatoria.

### **3. Los grupos de trabajo**

#### **3.1. Grupo de trabajo creación de una comisión conjunta Cumbre Judicial Iberoamericana-Red Europea de Consejos del Poder Judicial+Red Europea de Presidentes de Tribunales Supremos**

##### **3.1.1 Justificación**

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que vertebra la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la comunidad iberoamericana de naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos.

El principal objetivo de la Cumbre Judicial Iberoamericana es la “adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático”

La Red Europea de Consejos del Poder Judicial (RECPJ) se estableció formalmente en el año 2004 y está formada por instituciones nacionales en los Estados miembros de la Unión Europea que son independientes del poder ejecutivo y del poder legislativo, cuya función es apoyar a los miembros del Poder Judicial en su labor de administración de la justicia de forma independiente.

Hasta la fecha, organizaciones nacionales del poder judicial pertenecientes a 24 Estados miembros de la UE se han unido a la REDCPJ y se han recibido solicitudes de muchas otras organizaciones de Estados miembros para convertirse en miembros o para adquirir también el estado de observador.

La RECPJ propone actuar como mediador entre las instituciones de la Unión Europea y los miembros del poder judicial nacionales y ha formulado una serie de objetivos en el marco de la creación de un Área Europea de libertad, seguridad y justicia.

La RECPJ apoya la cooperación entre los miembros en los siguientes aspectos:

- Análisis e información respecto de estructuras y competencias de los miembros.

- Intercambio de experiencias en relación con cómo se organiza el poder judicial y cómo opera;
- Cuestiones relativas a la independencia del Poder Judicial y otras cuestiones de interés común; y
- Provisión de experiencia y propuestas a las instituciones de la Unión Europea y a otras organizaciones nacionales e internacionales.

También en el año 2004 fue creada la Red Europea de Presidentes de Tribunales Supremos de Justicia de la Unión Europea, con la intención de conformar un foro de diálogo con las instituciones europeas, y de promover la discusión e intercambio de ideas.

Por su propia naturaleza y composición, la cumbre judicial iberoamericana constituye a su vez un puente de asociación, entre las regiones y culturas europeas e iberoamericanas. Ambas regiones han mantenido tradicionalmente vínculos estables de amistad y cooperación. En este sentido, las Cumbres UE-ALC desempeñan un importante papel en la asociación entre ambas regiones. La reciente Cumbre de Viena brindó una oportunidad única para hacer avanzar los numerosos intereses comunes de las dos regiones.

Recientemente la Comisaria Europea de relaciones exteriores comentó:

*"We want to reinforce our mutual understanding and the existing partnership to create new dialogues and opportunities for both regions. Working together, we can better address the challenges of the globalised world and contribute to peace and stability in the region and to its development by increasing social cohesion, improving democratic governance and deepening regional integration."*

Asimismo, la UE es hoy por hoy el mayor inversor exterior en latino América, y también el mayor donante. En sintonía con todo ello, la cooperación entre ambas regiones se ha reforzado a partir de las cumbres de Río (1999), Madrid (2002), Guadalajara (2004) y Viena (2006).

En esta última cumbre ambas partes lograron un consenso sobre 12 puntos de la agenda que están reflejados en la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno:

- Democracia y derechos humanos
- Fortalecimiento del enfoque multilateral para fomentar la paz, la estabilidad y el respeto por el derecho internacional
- Terrorismo
- Drogas y crimen organizado
- Medio ambiente (incluyendo prevención de desastres, mitigación de sus efectos y preparación)
- Energía
- Acuerdos de asociación; integración regional; comercio; conexión (inversión, infraestructura, sociedad de la información)
- Crecimiento y empleo
- Lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión
- Cooperación al desarrollo y financiación internacional para el desarrollo
- Inmigración

- Conocimiento compartido y promoción de los recursos humanos: Educación Superior, Investigación, Ciencia y Tecnología, Cultura

La UE ha implementado recientemente un ambicioso y a su vez original programa de cooperación denominado EUROsociAL. El objetivo general del programa consiste en contribuir a aumentar el grado de cohesión social de las sociedades latinoamericanas actuando sobre las políticas públicas de educación, salud, de la administración de la justicia, de fiscalidad y del empleo para que pasen a ser de auténticos vectores de cohesión social.

El intercambio de experiencias entre administraciones de los países de la Unión Europea y América Latina es la actividad principal de EUROsociAL.

Parece pues, que en el marco de esa orientación estratégica adoptada por la UE en relación con latino América, el sector justicia no puede quedar al margen. En este sentido, uno de los sectores objetivo del programa EUROsociAL es la justicia.

Pero en ese marco de cooperación, colaboración y amistad, entre las dos regiones, el sector justicia puede y debe ser no sólo destinatario de la cooperación europea en sentido estricto, sino que está llamado también a desempeñar un papel fundamental en esa política de asociación y aproximación emprendida desde la UE, y para ello nada mejor que aprovechar las ventajas comparativas que las redes ofrecen.

En este sentido, tanto la Cumbre Judicial Iberoamericana como la Red Europea de Consejos, constituyen redes fundamentales que vinculan a los máximos órganos de gobierno de los poderes judiciales de Europa y América, y son por ello instrumentos perfectamente adecuados para generar espacios de colaboración y conocimiento recíproco. A esas redes hay que añadir la que vincula a los Presidentes de los Tribunales Supremos de la Unión Europea.

Con todo, es lo cierto que existe entre la Cumbre Judicial Iberoamericana, en su actual formato, y la Red Europea de Consejos, un elemento diferenciador importante, puesto que en esta última no se integran los supremos órganos jurisdiccionales de los diferentes países de la UE. Por otra parte, al igual que sucede en Ibero América, no todos los países de la UE han recurrido a la creación de Consejos de la Magistratura para residenciar el gobierno de sus poderes judiciales. Por último, no existe en los Tribunales Supremos de la Unión Europea la tradición de gobierno y gestión que se residencia en una buena parte de las Cortes Supremas de Ibero América. Pese a ello, no parece que este sea un obstáculo insalvable a la hora de diseñar una iniciativa como la que aquí se propone, en primer lugar por cuanto el perfil institucional de la misma es ya *per se* suficiente como para generar espacios de cooperación y trabajo conjunto, y en segundo, por lo que a la red europea de consejos respecta, en aquellos Estados miembros en los que las instituciones de gobierno anteriormente especificadas no existen, se puede otorgar el estatus de observador al Ministerio de Justicia. También cabe conceder el estado de observadores a las instituciones de países candidatos a formar parte de la Unión Europea. Finalmente, dada la existencia de la European Network of the Presidents of the Supreme Judicial Courts of the European Union, nada impide el que se invite a la misma a participar en la comisión de trabajo conjunto que se propone.

### 3.1.2 Descripción del proyecto. La comisión conjunta Cumbre Judicial Iberoamericana-Red Europea de Consejos+Red Europea de Presidentes de Tribunales Supremos

#### 3.1.2.1 Objetivo general

Contribuir a la asociación estratégica entre la región Iberoamericana y la UE, a partir del fortalecimiento de las relaciones y conocimiento recíproco de los poderes judiciales de ambas.

Contribuir a la cohesión social de la región Iberoamericana a partir de la mejora y modernización de sus sistemas judiciales.

#### 3.1.2.2 Objetivo específico

Crear un espacio de concertación y diálogo entre los poderes judiciales de la UE y los de la región Iberoamericana. Promover y facilitar el intercambio y desarrollo conjunto de experiencias exitosas en el sector justicia.

#### 3.1.2.3 Resultados

La Comisión Conjunta de Trabajo Cumbre Judicial Iberoamericana-Red Europea de Consejos del Poder Judicial+Red de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea se halla constituida, con unas normas de funcionamiento elaboradas y un primer documento programático aprobado.

#### 3.1.2.4 Desarrollo del proyecto: actividades

La comisión que se propone estaría integrada por representantes de las siguientes redes:

- Cumbre Judicial Iberoamericana
- Red Europea de Consejos del Poder Judicial
- Red Europea de Presidentes de Tribunales Supremos

La comisión tendría por finalidad desarrollar iniciativas, propuestas, estudios, proyectos y trabajos de interés en el marco de las relaciones entre la UE y la Comunidad Iberoamericana de Naciones, referidos todos ellos a aspectos relativos a los poderes judiciales ibero americanos y europeos.

Para el desarrollo de esta comisión sería necesario en primer lugar dar a conocer el proyecto y obtener una declaración favorable de las redes implicadas (Cumbre Judicial Iberoamericana, Red Europea de Consejos del Poder Judicial, y Red Europea de Presidentes de Tribunales Supremos de la Unión Europea).

El siguiente paso sería, supuesto el consentimiento de las redes, elaborar las bases orgánicas y de funcionamiento de la comisión conjunta, lo cual se llevaría a cabo a partir de un encuentro conjunto entre representantes de las redes, en el que deberían designarse los correspondientes grupos de trabajo que deberían elaborar:

- Una declaración conjunta
- Un documento constituyente
- Unas normas de funcionamiento de la comisión

Los resultados obtenidos por los grupos de trabajo serían posteriormente ratificados por los órganos correspondientes de las redes implicadas.

Tras la ratificación de los documentos constituyentes, se llevaría a cabo un acto solemne de constitución de la comisión, cuyos miembros integrantes se habrían previamente determinado de acuerdo con lo establecido en el documento constituyente.

A partir de ahí, la comisión una vez constituida elaboraría un documento programático de trabajo.

En este sentido, la metodología de trabajo podría ser similar al sistema de cumbres, por lo que no se descarta el que la iniciativa conduzca finalmente a la creación de una cumbre judicial EU-Ibero América.

#### 3.1.2.5 Financiación del proyecto: recursos

La financiación de la constitución de la comisión correría a cargo de EUROsociAL.

Se entiende por financiación de la constitución de la comisión:

- Los gastos previos de presentación del proyecto y explicación del mismo a las redes
- Los gastos de organización y constitución de los grupos de trabajo
- Los gastos de constitución de la comisión

Los gastos previos de presentación consistirían en:

- Un encuentro entre la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial, los representantes pertinentes de la ENCJ-NPSCEU, y una representación de EUROsociAL. El encuentro podría llevarse a cabo en la sede de EUROsociAL. La finalidad de este encuentro sería dar a conocer el proyecto, obtener los consentimientos de las redes, y acabar de perfilar la metodología de trabajo para la creación y constitución de la comisión. Los concretos gastos a asumir serían en este caso los desplazamientos y alojamiento de la delegación de la ENCJ-NPSCEU.

Los gastos de organización y constitución de los grupos de trabajo consistirían en:

- Financiar las reuniones de trabajo del grupo o grupos de trabajo creados. Inicialmente se estima con que serían suficientes tres reuniones. La inicial de constitución del grupo o grupos de trabajo, en la que se definirían los objetivos, resultados y cronograma. Una intermedia de seguimiento y una reunión final de

validación. El lugar de celebración de la primera reunión sería la sede de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, el de los dos encuentros restantes se definiría en esta primera reunión por consenso.

Los gastos de constitución de la comisión consistirían en:

- Financiar determinados gastos de la sesión solemne constitutiva.

#### 3.1.2.6 Asunciones

- Existe una clara voluntad por parte de las redes para constituir e impulsar la comisión

#### 3.1.2.7 Riesgos

Los riesgos fundamentales del proyecto proceden fundamentalmente de las propias redes implicadas. De ellas se espera desde el principio una clara identificación de los objetivos de la comisión conjunta, un alineamiento con los mismos y un impulso de iniciativas. Caso de faltar en alguna de las redes esa identificación, la comisión podría quedar inoperativa.

Por otra parte, no puede ignorarse que la diferente composición inicial de las redes puede también constituir algún obstáculo para el impulso de determinadas iniciativas. En efecto, no existe en el ámbito de la UE una red de características similares a la Cumbre Judicial Iberoamericana, capaz de concertar en un formato único Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura. Ello introduce una cierta complejidad en el manejo del proyecto al ser necesario concertar a dos redes europeas bastante diferentes entre sí.

### 3.2 Grupo de trabajo sobre acceso a la justicia por parte de sectores desfavorecidos

*Uno de los símbolos de la Justicia era la pluma de avestruz. Era el símbolo de Maat, diosa de la Verdad y de la Justicia para los egipcios, quienes eligieron este símbolo porque las plumas del avestruz son todas rectas e iguales y representan el principio de la igualdad de todos los que reclamaban justicia ante los tribunales. Cuando el juez fallaba a favor de una de las partes, solía inclinar la pluma hacia la que tenía la razón. Los faraones y los altos magistrados se hacían acompañar de abanicos compuestos por este tipo de plumas.*

(Exposición “Símbolos y ritos de la Justicia”, Madrid, 2006<sup>1</sup>)

*“Es de la esencia del poder judicial ocuparse de intereses particulares y dirigir complacidamente sus miradas sobre los pequeños objetos que se presentan a su vista; es también de la esencia de ese poder, si no acudir por sí mismo en auxilio de aquellos que son oprimidos, estar sin desmayo a la disposición del más humilde de ellos. Por débil que se le suponga a éste, puede siempre forzar al Juez a escuchar su reclamación y a responder de ella.*

---

<sup>1</sup> Carlos BERBELL BUENO y Yolanda RODRÍGUEZ VIDALES, Folleto explicativo de la Exposición “Símbolos y Ritos de la Justicia”, organizadas por el Consejo General del Poder Judicial y por el Tribunal Supremo de España (2006), página 6.

*Tal poder es por ello especialmente aplicable a las necesidades de la libertad en un tiempo en que el ojo y la mano del soberano se introducen sin cesar en los más pequeños detalles de las acciones humanas, y donde los particulares, demasiado débiles para protegerse por sí mismos, están también demasiado aislados para poder contar con la ayuda de sus semejantes”*

(Alexis de TOCQUEVILLE<sup>2</sup>)

### 3.2.1 Justificación

#### 3.2.1.1.- Estado actual del problema.

##### 3.2.1.1.1- Igualdad formal e igualdad sustancial ante la Ley

Desde finales del siglo XVIII, especialmente con motivo de la Revolución Francesa, se produjo un importante avance en el igualitarismo jurídico, que se centró en la igualdad de los ciudadanos ante la norma jurídica. De esta manera, el Estado ha reconocido la igualdad de derechos ante la Ley, de tal forma que el ordenamiento reconoce a todos los ciudadanos (universalidad) los mismos derechos (igualdad formal).

Pese a la enorme importancia de este reconocimiento, también es verdad que el mismo se ha demostrado insuficiente para la efectividad de la igualdad, de tal manera que en muchos lugares las desigualdades reales son cada vez mayores. Así las cosas, las sociedades del siglo XX fueron abandonando el individualismo propio de las corrientes liberales, reconociendo obligaciones sociales de los poderes públicos.

Tras la Segunda Guerra Mundial, se produjo un proceso de incremento de las funciones de un Estado preocupado por extender los servicios sociales (Estado del bienestar o *welfare state*), dando lugar crecientemente a lo que BOBBIO<sup>3</sup> denomina función promocional del ordenamiento, es decir, provocando o alentando la realización de los comportamientos socialmente deseados. En este marco, muchos países han dado un importante paso hacia la efectividad de la igualdad facultando a los poderes públicos a remover todos aquellos obstáculos que impiden la igualdad sustancial o material: la desigual situación de partida requiere la adopción de medidas que tiendan a reequilibrar dicha situación<sup>4</sup>. Nacen así en EEUU las denominadas *affirmative actions* a través de las cuales se pretende paliar situaciones de desigualdad de un grupo de población.

La expresión acción positiva comprende todo “trato formalmente desigual cuya finalidad es avanzar hacia la igualdad sustancial, en especial a favor de las personas

---

<sup>2</sup> Cita recogida por Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA en “Democracia, jueces y control de la Administración”, editorial Civitas, Madrid, 1995, página 154.

<sup>3</sup> Norberto BOBBIO, “La función promocional del Derecho”, en “Contribución a la teoría del Derecho”, Debate, 1989, páginas 375 y ss.

<sup>4</sup> M<sup>a</sup> Josefa RIDAURA MARTÍNEZ, “El encaje constitucional de las acciones positivas contempladas en la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”, dentro de la obra colectiva “La nueva Ley contra la Violencia de Género”, editorial Iustel, Madrid, 2005, páginas 75 y ss.

pertenecientes a grupos tradicionalmente preteridos”<sup>5</sup>. De esta manera, la propia Ley asume un papel de instrumento de dinamización del cambio social<sup>6</sup>.

### 3.2.1.2.- Papel del sistema judicial en la efectividad de los derechos reconocidos por el ordenamiento

Sin embargo, el reconocimiento de un derecho por la norma jurídica carece de sentido si el Estado no configura un mecanismo que permita su aplicación efectiva, es decir, que posibilite su cumplimiento eficaz en caso de violación o desconocimiento: el sistema judicial asume un relevante papel en este ámbito, coadyuvando a la efectividad de los derechos reconocidos por la normativa legal.

Efectivamente, frente a la violación de un derecho reconocido por el ordenamiento (conflicto) originada por la actuación de un particular o de una institución pública, el Estado debe ser capaz de dar protección al ciudadano titular del derecho, amparo que se realiza a través del otorgamiento a un órgano público de la facultad de resolver el conflicto mediante la aplicación de la Ley (función jurisdiccional o judicial)<sup>7</sup>. Como vemos, se trata de una función del Estado estrictamente necesaria tanto para evitar que las personas resuelvan el conflicto por su propia mano, facilitando la convivencia, como para proteger a los ciudadanos frente a los abusos de los poderes públicos; en definitiva, tutelar los derechos e intereses legítimos de las personas y de las empresas, así como controlar la acción de los gobernantes para garantizar su pleno sometimiento al Derecho.

En un Estado de Derecho con un funcionamiento democrático, resulta exigible que el conflicto sea resuelto, tras la tramitación de un proceso con todas las garantías (proceso justo o debido), por un órgano que sea imparcial o neutral frente a las partes y a otros órganos públicos (independencia). Como afirma LOEWENSTEIN<sup>8</sup>, “la independencia de los jueces en el ejercicio de las funciones que le han sido asignadas y su libertad frente a todo tipo de interferencia de cualquier otro detentador del poder constituye la piedra final en el edificio del Estado democrático constitucional de derecho”.

### 3.2.1.3.- Sistema judicial y cohesión social

En este marco, el funcionamiento del sistema de justicia puede contribuir de forma importante a la reducción de las desigualdades sociales: coadyuvando a la eficacia de los derechos reconocidos por el ordenamiento, ya sea aquéllos cuya titularidad corresponde a la generalidad de los ciudadanos, ya sea los que se reconocen a un

---

<sup>5</sup> Luis María Díez-PICAZO, “Sistema de derechos fundamentales”, editorial Thomson Civitas, Madrid, 2003, página 183.

<sup>6</sup> Luis Díez-PICAZO, “Experiencias jurídicas y teoría del Derecho”, editorial Ariel, Barcelona, 1983, página 321.

<sup>7</sup> Como afirma el apartado 17 de la Recomendación (86)12, de 15 de septiembre de 1986, del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre ciertas medidas destinadas a prevenir y reducir la sobrecarga de trabajo de los tribunales, “el Juez tiene por función esencial la de resolver conforme a la Ley los conflictos relativos a pretensiones jurídicas”.

<sup>8</sup> Karl LOEWENSTEIN, “Teoría de la Constitución”, Editorial Ariel Ciencia Política, Barcelona, 1983, página 294.

determinado grupo de población dentro de la acción positiva del Estado para mitigar la desigualdad.

#### 3.2.1.4.- Acceso a la justicia: una perspectiva funcional

Este papel del sistema judicial puede ser analizado mejor a través del denominado acceso a la justicia, que puede definirse como el derecho fundamental que tiene toda persona para acudir y promover la actividad de los órganos encargados de prestar el servicio público de impartición de justicia, con la finalidad de obtener la tutela jurídica de sus intereses a través de una resolución pronta, completa e imparcial<sup>9</sup>.

Siguiendo a CAPPELLETTI y GARTH<sup>10</sup>, una primera oleada en materia de acceso a la justicia tuvo su ámbito en los problemas relativos al asesoramiento legal, mediante la ayuda jurídica a las personas con menos recursos económicos; la segunda oleada se centró en reformas destinadas a dar representación legal a los intereses difusos (especialmente en materia de consumidores y protección medioambiental); mientras que la tercera oleada adopta el denominado enfoque del acceso a la justicia, que se centra en la identificación y actuación sobre las barreras que impiden el efectivo acceso a la justicia. Señalan los citados autores<sup>11</sup> que este enfoque supone el estudio crítico y reforma de toda la maquinaria jurídica, extendiéndose a todas las instituciones y recursos, el personal y los procedimientos utilizados para procesar y aun prevenir disputas en las sociedades modernas.

Así las cosas, resulta de gran utilidad adoptar una perspectiva funcional en el estudio del funcionamiento del sistema judicial: facilitar el acceso del ciudadano al sistema de justicia mediante el análisis de los obstáculos que afectan al pleno ejercicio de sus derechos ante el sistema judicial, así como de las medidas que resulten adecuadas para la remoción de dichos obstáculos. Desde esta perspectiva, puede afirmarse que las áreas principales en las que concurren los mencionados obstáculos vienen siendo las siguientes: coste de la justicia, cultura e información jurídica, creación de nuevos métodos para decidir reclamaciones jurídicas, simplificación y aceleración de procedimientos y, por último, la creación de procedimientos particulares para la resolución de específicos tipos de conflictos.

#### 3.2.1.5.- Acceso a la justicia de los más desfavorecidos

Las barreras que limitan el acceso a la justicia afectan especialmente a aquellas personas que se encuentran más desfavorecidas por motivos económicos, sociales y/o culturales (pueblos indígenas, mujeres, niños y adolescentes, discapacitados...). Recordemos que

---

<sup>9</sup> Esta noción de acceso a la justicia ha sido elaborada por la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, que tuvo lugar en Cancún durante los días 27 a 29 de noviembre de 2002.

<sup>10</sup> Mauro CAPPELLETTI y Bryant GARTH, "El acceso a la justicia. La tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivos los derechos", Fondo de Cultura Económica, México DF, 1996, página 24.

<sup>11</sup> Mauro CAPPELLETTI y Bryant GARTH, "El acceso a la justicia...", obra citada, páginas 46 y 50.

la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa (81)7, de 14 de mayo, sobre los medios para facilitar el acceso a la justicia, afirma que “considerando que el procedimiento judicial es frecuentemente tan complejo, largo y costoso que los particulares –y especialmente las personas económica o socialmente desfavorecidas– encuentran serias dificultades para ejercer sus derechos en los Estados miembros”.

En este contexto, el sistema judicial debe configurarse como un instrumento para la defensa efectiva de los derechos de esos grupos de personas más vulnerables: aunque el Estado reconozca formalmente un derecho a los desfavorecidos, de nada sirve si su titular no puede ejercitar de forma efectiva acciones para tutelar dicho derecho. Si se mejora su acceso a la justicia, se incrementan las posibilidades de esos grupos de superar la pobreza y la exclusión; de esta manera, el propio sistema de justicia podrá convertirse en motor de la cohesión social. En caso contrario, el citado sistema judicial podría llegar a actuar como mecanismo perpetuador de las desigualdades.

Por otro lado, al abordar las cuestiones relativas al acceso al sistema judicial de las mujeres, este trabajo podrá contribuir de forma importante a mejorar la defensa y promoción de sus derechos e intereses legítimos (enfoque de género), especialmente en aquellos supuestos de víctimas de violencia dentro de la familia o de la pareja (violencia intrafamiliar o doméstica y de género o contra la mujer).

Asimismo hay que tener en cuenta que las últimas tendencias parten de una concepción muy amplia del acceso a la justicia, englobando temas tan diversos como los siguientes: fomento de la cultura jurídica, la información a la ciudadanía sobre los derechos de los que es titular, comprensión de los actos judiciales, asistencia legal y defensa pública en las distintas jurisdicciones, mecanismos alternativos de solución de conflictos, efectividad de la respuesta judicial mediante procedimientos ágiles (reducción de la mora judicial), etcétera. Probablemente, una perspectiva tan amplia esté restando utilidad al propio concepto de acceso a la justicia. Pese a que han existido distintas iniciativas relativas al acceso a la justicia en América Latina, tanto a nivel nacional como regional, ninguna de ellas se ha centrado específicamente en las condiciones para mejorar el acceso a los grupos de población más vulnerables. En este sentido, las reformas judiciales que han tenido lugar en Iberoamérica durante los últimos años no han obtenido resultados que hayan supuesto un efectivo avance en la mejora del acceso a la justicia de dichos grupos de población.

Por ello, resulta necesaria la realización de un estudio que aborde específicamente esta cuestión (el acceso a la justicia de las personas más desprotegidas) de forma global (más allá de meros trabajos relativos a grupos concretos de población y/o experiencias nacionales), otorgándole un fundamento teórico común (marco conceptual) y generando líneas de solución/propuestas de mejora (reglas).

Por último, es importante destacar que en esta materia no existe un documento que cuente con la especial legitimidad y singular valor que se deriva del hecho de ser aprobado oficialmente por las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura de toda Iberoamérica; téngase en cuenta asimismo la importancia de su elaboración dentro de un foro multilateral, en el que participan representantes de los distintos Estados.

### 3.2.2 Descripción del proyecto

#### 3.2.2.1 Objetivo General

Mejorar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables, contribuyendo a reducir las desigualdades y a incrementar el grado de cohesión social.

#### 3.2.2.2 Objetivo Específico

Aumentar las capacidades de los responsables de políticas públicas y de quienes prestan servicio o colaboran con el sistema judicial, para facilitar o mejorar el acceso a la justicia de los más desfavorecidos:

- Responsables de la construcción y gestión de políticas públicas destinadas a mejorar dicho acceso: con el objetivo de dotar de instrumentos de reflexión, así como analizar posibles medidas de mejora en este ámbito.
- Personas que trabajan en el sistema judicial: con el objetivo de mejorar su sensibilización y formación, de tal manera que redunde en una mejora del trato de los más vulnerables por los órganos judiciales. A estos efectos, hay que tener presente que el sistema está compuesto por el conjunto de entidades, órganos e instituciones del Estado que están involucradas en la función de administrar justicia:
  - o Los órganos judiciales, compuesto por los jueces que ejercitan la potestad jurisdiccional (juzgar y hacer ejecutar lo juzgado)
  - o Los órganos de gobierno del poder judicial.
  - o Los órganos encargados de gestionar los medios materiales y humanos al servicio de la Administración de Justicia.
  - o El Ministerio Público
  - o La Defensoría Pública
  - o Las profesiones legales
- Asociaciones y entidades de la sociedad civil (Organizaciones No Gubernamentales): con el objetivo de fomentar sus aportaciones para mejorar las condiciones de acceso al sistema judicial de los más vulnerables.

#### 3.2.2.3 Resultados

Documento que contenga las “Reglas para mejorar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables en Iberoamérica”

Este documento será elaborado por un Grupo de Expertos que realizará sus trabajos en el seno de los trabajos preparatorios de la 14ª Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana (que tendrá lugar en Brasilia en diciembre 2007 ó enero 2008).

Cuando el documento sea aprobado por dicha Asamblea que reúne a las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, adquirirá un **especial valor** cara a ser asumido por los responsables políticos de cada uno de los Estados, de tal manera que sus principales elementos puedan inspirar los ordenamientos nacionales y sus sistemas de justicia (tal y como ocurrió con otros productos de la Cumbre como la Carta

de Derechos de las Personas, el Estatuto del Juez Iberoamericano, etcétera), sirviendo como referencia en los diferentes procesos de reforma judicial.

Por otra parte, las mencionadas “Reglas” podrán ser objeto de amplia difusión a través de la infraestructura de la Cumbre Judicial Iberoamericana y de su Secretaría Permanente.

Por último, las citadas “Reglas” se podrán utilizar como elementos y materiales de las actividades de capacitación de las personas que sirven en el sistema judicial.

#### 3.2.2.4 Desarrollo del proyecto: actividades

Elaboración de un estudio técnico sobre las “Reglas para mejorar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables en Iberoamérica”, con el siguiente contenido:

1. Marco conceptual, que sirva de fundamento teórico a las Reglas
  - Concepción del acceso a la justicia centrada o focalizada en los grupos de población más vulnerables (frente a una concepción más integral que se está imponiendo en los diferentes ámbitos)
  - Definición de las notas características de la categoría de vulnerabilidad
  - Individualización de los obstáculos o barreras que limitan el acceso a la justicia de esos grupos más vulnerables
  - Justificación de una política pública de mayor intensidad en relación con el acceso a la justicia de las personas vulnerables
2. Grupos de población más vulnerables
  - Enumeración de dichos grupos, atendiendo a las notas características de la vulnerabilidad antes definidas
3. Reglas para mejorar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables
  - Obstáculos (legales y materiales) que impiden o limitan el acceso a la justicia de dichos grupos
  - Medidas para eliminar o mitigar las barreras que están limitando el acceso a la justicia de los grupos de población más vulnerables

#### **Concepto de personas especialmente vulnerables**

Dentro de esta categoría cabe incluir **aquellas personas que, por razón de su edad, por su estado físico o mental, o por circunstancias sociales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento**. En este sentido, los artículos 10 y 11 de la Propuesta de Decisión Marco del Consejo relativa a determinados derechos procesales en los procesos penales celebrados en el Unión Europea, presentada por la Comisión el 28 de abril de 2004, contemplan el derecho a la atención específica a los sospechosos e inculcados especialmente vulnerables. Otorga a las personas vulnerables un mayor grado de protección en materia de garantías procesales para contrarrestar sus dificultades: mientras que en el Libro Verde<sup>12</sup> (antecedente de la Propuesta de Decisión

<sup>12</sup> Libro Verde de la Comisión sobre las garantías procesales para sospechosos e inculcados en procesos penales en la Unión Europea, de 19 de febrero de 2003

Marco) se optaba por una enumeración no exhaustiva de colectivos potencialmente vulnerables (extranjeros, menores, personas con minusvalía mental o emocional, disminuidos físicos o enfermos, padres y madres solteros y mujeres embarazadas, analfabetos, refugiados y solicitantes de asilo, personas dependientes del alcohol o las drogas)<sup>13</sup>, la propuesta de Decisión Marco ha elegido una fórmula amplia<sup>14</sup>: la persona que “no pueda entender el contenido o significado del proceso debido a su edad o estado mental, físico o emocional” (artículo 10.1).

La definición de qué concretas personas o grupos de población deben ser incluidos en esta categoría dependerá de las características específicas de cada país, o incluso de su nivel de desarrollo económico<sup>15</sup>: por ejemplo, refugiados y poblaciones desplazadas<sup>16</sup>, personas en situación de extrema pobreza<sup>17</sup>, ancianos<sup>18</sup>, migrantes<sup>19</sup>, población carcelaria, personas infectadas con VIH/Sida...

Pese a ello, sí que existen determinadas personas o grupos que necesitan esa especial protección en el funcionamiento del sistema judicial en la generalidad de los países. En primer lugar, debemos acudir a la “Carta de Derechos de las Personas ante la Justicia en el Espacio Judicial Iberoamericano”<sup>20</sup>, que incluye dentro de la categoría de

<sup>13</sup> Yolanda GALLEGO-CASILDA GRAU, “El Libro Verde de la Comisión Europea sobre las garantías procesales para sospechosos e inculpados en procesos penales en la Unión Europea”, Cuadernos de Derecho Judicial, volumen sobre “Derecho penal supranacional y cooperación jurídica internacional”, editado por el Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2004, páginas 248 y ss.

<sup>14</sup> Félix VALBUENA GONZÁLEZ, “La Propuesta de Decisión Marco del Consejo relativa a determinados derechos procesales en los procesos penales celebrados en el Unión Europea”, Diario La Ley, número 6564, 5 de octubre de 2006, páginas 3 y 4.

<sup>15</sup> Si el nivel de desarrollo económico y social es elevado, mayor podrá ser el esfuerzo del Estado para ofrecer una especial tutela de los grupos más desfavorecidos.

<sup>16</sup> Es un problema de gran importancia en países con conflictos armados internos, como ocurre por ejemplo en Colombia.

<sup>17</sup> El Consejo de Europa ha emanado la Recomendación R (93)1, de 8 de enero de 1993, relativa al acceso efectivo al Derecho y a la Justicia de las personas en situación de gran pobreza.

<sup>18</sup> La adecuada tutela de los ancianos está convirtiéndose en una cuestión altamente preocupante en aquellas sociedades donde concurre un gran envejecimiento de la población, como por ejemplo en España.

<sup>19</sup> El tratamiento y derechos de los migrantes deviene relevante especialmente en aquellos países con un gran volumen de inmigrantes. De esta manera, la “Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia”, aprobada por unanimidad del Congreso de los Diputados español el día 16 de abril de 2002, incluye dentro de la categoría de los “más débiles” a los inmigrantes. Por otra parte, gozan de una problemática específica los refugiados y otras personas necesitadas de protección internacional (como los solicitantes de asilo).

La Resolución de la Asamblea General de la ONU de 18 de marzo de 2005, sobre Protección de los Migrantes, es “*Consciente* de que el número de migrantes es cada vez mayor en todo el mundo, y teniendo presente la situación de vulnerabilidad en que suelen encontrarse los migrantes y sus familiares debido, entre otras cosas, a que no viven en sus Estados de origen y a las dificultades que enfrentan a causa de las diferencias de idioma, costumbres y culturas, así como las dificultades económicas y sociales y los obstáculos para regresar a sus Estados de origen a que deben hacer frente los migrantes sin documentación o en situación irregular”. Asimismo, “*Pide* a todos los Estados Miembros que, actuando de conformidad con sus respectivos sistemas constitucionales, promuevan y protejan eficazmente los derechos humanos de todos los migrantes”. Véase :

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N04/487/93/PDF/N0448793.pdf?OpenElement>

<sup>20</sup> Aprobada por la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Cancún (México) en noviembre de 2002.

“más débiles” a los siguientes: víctimas<sup>21</sup>, poblaciones indígenas<sup>22</sup>, niños o adolescentes, y personas con discapacidades<sup>23</sup>, así como a los extranjeros<sup>24</sup>.

También resulta necesario hacer una referencia especial a la situación de las mujeres, a las que en muchos foros e instrumentos jurídicos se les reconoce la característica de grupo de población que necesita una especial tutela por el Estado para el ejercicio de sus derechos sin discriminación. El art. 2 c) de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), dispone que “los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a: ...c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación”

En todo caso, la mujer que es víctima de violencia, especialmente dentro del hogar familiar o de la pareja, se encuentra especialmente desprotegida por las circunstancias concurrentes<sup>25</sup>.

Asimismo es importante analizar la situación ante la justicia de los migrantes, identificando los principales obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos ante el sistema judicial<sup>26</sup>. A estos efectos, es importante tener en cuenta que la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Montevideo, 4 y 5 de noviembre de 2006) ha elegido como el siguiente tema central: “Migraciones y Desarrollo”, de tal forma que los Mandatarios de los 22 países miembros analizarán el proceso actual de las migraciones de personas de unos a otros países, regiones y continentes, los problemas que se plantean y las posibles soluciones<sup>27</sup>. Por otra parte, junto a los migrantes por razones económico-sociales, también está presente la especial problemática de los refugiados y otras personas necesitadas de protección internacional.

Por último, hay que tener presente que la situación de vulnerabilidad aumenta si concurren varias circunstancias de desvalimiento en la misma persona o grupo de

---

Disponible en la página Web de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana (apartado “Productos y resultados”) <<http://www.cumbrejudicial.org/>>

<sup>21</sup> Recomendación del Consejo de Europa (2006)8, de 14 de junio, sobre asistencia a las víctimas de infracciones.

<sup>22</sup> El Consejo de Derechos Humanos aprobó el día 29 de junio de 2006 la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas y recomendó su aprobación por la Asamblea general. Véase :

<http://www.ohchr.org/spanish/issues/indigenous/groups/groups-02.htm>

Véase asimismo <http://www.un.org/spanish/hr/pobla.htm>

<sup>23</sup> Véase <http://www.cermi.es/> (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad)

<sup>24</sup> Apartados 33 y 34 de la Carta

<sup>25</sup> Véase la Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa (2002)5, de 30 de abril, sobre protección de las mujeres contra la violencia.

<sup>26</sup> El apartado 31 de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia española dispone que “el extranjero tiene derecho a ser atendido por todos los que prestan sus servicios en la Administración de Justicia de acuerdo con lo establecido en esta Carta y sin sufrir discriminación alguna por razón de su raza, lengua, religión o creencias, particularmente cuando se trate de menores de edad y conforme a lo dispuesto por los convenios internacionales ratificados por España.

<sup>27</sup> Véanse las siguientes páginas Web: <http://www.cumbresiberoamericanas.com/> y <http://www.xvicumbre.org.uy/>

población: niños migrantes, mujeres discapacitadas<sup>28</sup>, mujeres y menores desplazados como consecuencia de conflictos armados....

En conclusión, el documento sobre “Reglas para mejorar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables en Iberoamérica” podría centrarse, principalmente, en los siguientes colectivos:

- |  |
|--|
| 1) Víctimas del delito   |
| 2) Poblaciones indígenas   |
| 3) Personas con discapacidad   |
| 4) Menores de edad (niños y adolescentes)                                  |
| 5) Mujeres (especialmente víctimas de violencia de género o intrafamiliar) |
| 6) Migrantes   |

### **Plan de trabajo y calendario**

La estructuración del trabajo del Grupo de Expertos será paralela al cronograma de los trabajos preparatorios de la 14ª Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana

	Trabajos Preparatorios de la 14ª Asamblea	Grupo de Expertos para la elaboración de las “Reglas”
Noviembre 2006	1ª Reunión Preparatoria	Designación de los componentes del Grupo de Trabajo
Febrero 2007	1ª Ronda de Talleres	Participación de Experto del Grupo
Mayo 2007	2ª Reunión Preparatoria	
Septiembre 2007	2ª Ronda de Talleres	Participación de Experto del Grupo
Diciembre 2007/enero 2008	Asamblea Plenaria	

De esta manera, el **calendario de trabajo** del Grupo de Expertos será el siguiente:

<sup>28</sup> En España, el artículo 18.2 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, dispone que “se garantizará, a través de los medios necesarios, que las mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género tengan acceso integral a la información sobre sus derechos y sobre los recursos existentes. Esta información deberá ofrecerse en formato accesible y comprensible a las personas con discapacidad, tales como lengua de signos u otras modalidades u opciones de comunicación, incluidos los sistemas alternativos y aumentativos”.

## 2006

Noviembre	Aprobación del proyecto y designación de los componentes del Grupo de Trabajo
Diciembre	Constitución del Grupo de Trabajo y comienzo de sus actividades

## 2007

Enero	
Febrero	Participación en la 1ª Reunión Preparatoria de la Cumbre
Marzo	
Abril	Reunión por videoconferencia y/o webcam
Mayo	
Junio	Reunión por videoconferencia y/o webcam
Julio	
Agosto	
Septiembre	Participación en la 2ª Ronda de Talleres de la Cumbre
Octubre	
Noviembre	Entrega del Documento Final para su examen en la 14ª Asamblea Plenaria

### Funcionamiento del grupo de trabajo

- La parte principal de sus actividades se realizará a través de un **foro o comunidad virtual**, de tal manera que los expertos designados avanzarán en los trabajos mediante el intercambio de información y opiniones a través de Internet, lo que permitirá otorgar una gran flexibilidad a la forma de funcionamiento superando distancias geográficas y diferencias horarias.
- Celebración de **dos reuniones de trabajo presenciales**, al menos, con asistencia de todos los expertos. Tendrán lugar en los lugares que designe el órgano correspondiente de la Cumbre Judicial; preferentemente coincidiendo una con la 1ª reunión preparatoria de la Cumbre, y otra con la 2ª Ronda de Talleres de la Cumbre.
- Celebración de **dos reuniones de trabajo a través de videoconferencia y/o webcam**

El Grupo de Trabajo tendrá la siguiente composición:

Los **representantes de los países** que participen en el Grupo de Trabajo para la elaboración de las Reglas

Será el coordinador nacional del país, o bien un representante nombrado por dicho país.

También serán designados con motivo de la 1ª Reunión Preparatoria.

**Dos Expertos**

Serán designados en la 1ª Reunión Preparatoria de la 14ª Asamblea y que pertenecerá a un país de Iberoamérica.

Impulsarán las actividades del Grupo de Trabajo

Este Grupo de Trabajo actuará dentro de las actividades preparatorias de la 14ª Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en estrecha relación con la Secretaría Permanente de la citada Cumbre.

3.2.2.5 Financiación del proyecto: recursos

Para la financiación del presente proyecto se ha solicitado una ayuda a la investigación a la Fundación Carolina, la cual se encuentra actualmente en trámite. El presupuesto a tales efectos elaborado, es el siguiente:

<b>Investigador Principal</b>	Retribución: <b>3.750 euros</b>
<b>El segundo Experto Principal</b>	Retribución: <b>3.750 euros</b>
Los <b>representantes de los países</b> que participen en el Grupo de Trabajo para la elaboración de las Reglas	No reciben ningún tipo de retribución

<b>Investigador Principal</b>	Gastos por su participación en tres reuniones	No son cubiertos por este Proyecto (podrán ser asumidos por la Secretaría Permanente de la Cumbre/CGPJ)
<b>El segundo Experto Principal</b>	Gastos por su participación en tres reuniones: son cubiertos por este proyecto	Por cada reunión (gastos viajes y dietas): 2.500 euros <b>Total: 2.500 x 3 = 7.500 euros</b>
Los <b>representantes de los países</b> que participen en el Grupo de Trabajo para la elaboración de las Reglas	No reciben ningún tipo de retribución	

3.2.2.6 Asunciones

- El acceso a la justicia es una preocupación vigente en el marco de la cumbre
- Existe una voluntad de trabajar en la mejora del acceso

### 3.2.2.7 Riesgos

## 3.3. Grupo de trabajo sobre seguridad jurídica

### 3.3.1 Justificación

La seguridad es uno de los bienes más preciados que el Estado está llamado a proporcionar. Hasta tal punto esto es así, que en ello radica precisamente la justificación del otorgamiento del monopolio de la fuerza. Pero el estado debe garantizar no sólo la seguridad de sus instituciones, sino fundamentalmente también la de todos sus ciudadanos.

La seguridad entendida como un bien que el estado garantiza, se traduce en el ámbito del derecho en seguridad jurídica. En efecto, no sólo la seguridad física y de los bienes es la que debe proporcionar el estado, sino que esa obligación se proyecta en el ámbito de lo jurídico y se traduce en una multiplicidad de manifestaciones que tienen que ver con el concepto de certeza, como equivalente a realidad revestida de garantía: certeza de la norma aplicable, certeza en cuanto a la aplicación e interpretación de las normas, certeza y coherencia de la jurisprudencia, certeza en cuanto a la actuación de las instituciones, certeza en cuanto a la vigencia y temporalidad de las normas.

La certeza de las relaciones jurídicas, de la actuación de las administraciones públicas y de la justicia, tienen un efecto directo en el desarrollo y en la economía y en el bienestar de los países. Sin certeza la inversión se contrae y el desarrollo se destruye.

Hasta la fecha son múltiples los estudios que sobre la seguridad jurídica se han llevado a cabo en los diferentes países del área ibero americana, pero todos ellos o bien se hallan referidos a experiencias nacionales, o bien tienen un enfoque fundamentalmente dogmático.

Por ello, resulta necesaria la realización de un estudio que aborde específicamente esta cuestión de forma global (más allá de las meras experiencias nacionales), otorgándole un fundamento teórico común e interdisciplinario (marco conceptual), pero también generando líneas de solución/propuestas de mejora, que sirvan a su vez como referente normativo modelo (reglas).

Por último, es importante destacar que en esta materia no existe un documento que cuente con la especial legitimidad y singular valor que se deriva del hecho de ser aprobado oficialmente por las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura de toda Iberoamérica; téngase en cuenta asimismo la importancia de su elaboración dentro de un foro multilateral, en el que participan representantes de los distintos Estados.

### 3.3.2 Descripción del proyecto

### 3.3.2.1 Objetivo general

La seguridad jurídica puede ser definida como la confianza o certeza en la existencia de unas pautas de conducta jurídicamente vinculable, enunciadas de forma cognoscible y que regulan, establemente, las posiciones jurídicas de los ciudadanos.

Así entendida, es preciso resaltar el carácter multicomprendivo de la expresión, en cuanto que, como ha declarado la STC 27/1981 “es una suma de certeza y legalidad, jerarquía y publicidad normativa, irretroactividad de lo no favorable, interdicción de la arbitrariedad...la seguridad jurídica es la suma de esos principios, equilibrados de tal suerte que permiten promover en el orden jurídico la justicia y la igualdad en libertad”.

Al abordar un estudio sobre la seguridad jurídica en el ámbito de una Cumbre Judicial Iberoamericana se trata, fundamentalmente, de estudiar la situación en los distintos ordenamientos y de analizar críticamente los resultados de las experiencias que en este campo han sido realizadas por los países participantes, de manera que se constaten los avances en la definición, con Constant, de la libertad de los modernos, es decir la libertad como no estar sometido más que a leyes que expresan la voluntad popular, creando un ámbito de seguridad y autonomía personal que es la base de la vida social.

### 3.3.2.2 Objetivo específico

Un estudio sobre los mecanismos de seguridad jurídica debe abordar, al menos, los siguientes aspectos:

A: Certeza del derecho:

En este primer epígrafe se trata de analizar las experiencias de los distintos países a la hora de resolver los problemas de seguridad jurídica que plantean aspectos como:

- La publicidad de las normas jurídicas.
- Técnica normativa.
- Vigencia de las normas; en este apartado resulta particularmente útil realizar una investigación sobre las experiencias en el ámbito iberoamericano de codificación sistemática continuada al modo de los Restatements por especialidades, los US Code o el Code of Federal Regulations de los Estados Unidos de América, de la Comisión Superior de Codificación en Francia, o de los Textos consolidados en el derecho comunitario.

B: Certeza en la aplicación del derecho

El problema, en este aspecto, es como asegurar una interpretación común del derecho por los operadores jurídicos y, muy especialmente, por los jueces. Son varios los elementos que merece la pena tener en consideración:

- La técnica de los llamados autoprecedentes. Asegurar la igualdad en la aplicación de la ley, de manera que no se modifique, sin la debida motivación, las soluciones jurídicas de los órganos judiciales en casos similares.

- Los llamados precedentes verticales. Mecanismos que dotan de fuerza vinculante a la jurisprudencia de los tribunales superiores.
- Aplicación de la Constitución como norma superior y límites de la seguridad jurídica.

### C. Certeza en el derecho

Se trata, en este punto, de analizar los mecanismos que pueden generar confianza en la permanencia y estabilidad de las normas jurídicas o de las situaciones generadas al amparo de estas normas. También puede resultar de interés contrastar el funcionamiento de la retroactividad en los diferentes ordenamientos.

#### 3.3.2.3 Resultados

El trabajo pretende un doble objetivo:

Por una parte la elaboración de unas Reglas que actúen como referente normativo o modelo para los países iberoamericanos, dotadas del singular valor que significa su aprobación por las Cortes Supremas y Consejos de la Judicatura, normas cuya aplicación puede contribuir a generar propuestas de solución y líneas de mejora de algunos de los problemas que en materia de seguridad jurídica se presentan en el ámbito iberoamericano.

Por otra se pretende realizar una especie de “manual de seguridad jurídica” en el que, con el debido marco conceptual, se analicen, desde el punto de vista teórico y práctico los problemas derivados de la (falta de) seguridad jurídica, manual que estará orientado a su utilización en las distintas escuelas judiciales.

#### 3.3.2.4 Desarrollo del proyecto: actividades

En la primera ronda de talleres prevista para febrero de 2007 se tratará de delimitar conceptualmente el objeto del trabajo, eligiendo aquellos aspectos de la seguridad jurídica que van a ser objeto de especial atención. A partir de ese diseño establecido, se trata de que los miembros del grupo aporten las experiencias nacionales más relevantes en sus respectivos países, para, debidamente estructuradas y con el sustento teórico necesario, formar parte de un primer papel, elaborado por el investigador principal, que será sometido a discusión en la segunda ronda de talleres de junio de 2007, y con posterioridad en la segunda reunión preparatoria, de septiembre de 2007.

#### 3.3.2.5 Financiación del proyecto: recursos

Por determinar

#### 3.3.2.6 Asunciones

- La seguridad jurídica es una preocupación vigente en el marco de la cumbre.
- Existe voluntad de trabajar en la mejora en la seguridad jurídica de nuestros sistemas.

### 3.3.2.7 Riesgos

No se atisban riesgos dignos de ser mencionados en la realización del proyecto.

## **3.4. Grupo de trabajo “Plan Iberoamericano de Estadística Judicial”**

### 3.4.1 Justificación

La Estadística se ha convertido en una herramienta fundamental para el diseño de políticas judiciales y para el análisis de los diferentes sistemas, su eficiencia y su evolución o respuesta ante la adopción de medidas.

Pero la estadística judicial constituye también un valioso instrumento de análisis comparativo de los diferentes sistemas jurídicos. Para ello se requiere no sólo que los datos objeto de estudio sean objetivos y se hallen correctamente expresados, sino también que sean homogéneos, pues de lo contrario, el estudio comparativo se ve dificultado enormemente y exige, en el mejor de los casos, de actividades previas de conversión o extrapolación.

Son numerosas las experiencias en la materia se están llevando a cabo en el ámbito iberoamericano. Sin embargo se constata la existencia de diferencias importantes entre ellas, sin que exista un eje vertebrador, que permita establecer unas líneas básicas de consenso para la determinación y expresión de los diferentes indicadores.

Precisamente con el fin de solventar estas inconveniencias y potenciar el uso de la estadística judicial como método no sólo de análisis y diseño de políticas públicas, sino también de estudio e investigación comparados, se propone la confección de un Plan Iberoamericano de Estadística Judicial.

### 3.4.2 Descripción del proyecto

El Plan Iberoamericano de Estadística Judicial consiste fundamentalmente en dos etapas diferenciadas, cada una de ellas dotada de sus propios objetivos específicos.

La etapa primera consiste en la elaboración del plan propiamente dicho, es decir, se trata de elaborar el documento fundamental o de referencia en el que deberán recogerse los lineamientos de la estadística judicial iberoamericana. El plan deberá recoger los principios a los que la estadística judicial debe obedecer, tanto por lo que respecta a la obtención de los datos, como a su tratamiento y presentación. Asimismo el plan contendrá un conjunto suficiente de indicadores, debidamente descritos, con la intención de que sean finalmente adoptados por los estados, generándose así una estructura de datos homogénea para el espacio iberoamericano.

La segunda etapa consiste en la adopción de acciones y estrategias tendentes a la implementación del Plan en los países que configuran el espacio jurídico iberoamericano.

#### 3.4.2.1 Objetivo general

El objetivo general del proyecto es contribuir a la configuración del espacio judicial iberoamericano, mediante el establecimiento de una herramienta estadística homogénea que permita un mejor diseño y definición de las políticas públicas judiciales así como un análisis y estudio comparativo de los diferentes sistemas.

#### 3.4.2.2 Objetivo específico

El objetivo específico del proyecto es la confección de un documento constitutivo del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial. El contenido mínimo del referido documento deberá ser el siguiente:

- Principios fundamentales a los que debe someterse la estadística judicial en el espacio iberoamericano
- Deontología en materia estadística
- Relación de indicadores

Asimismo será objetivo específico de la segunda parte del proyecto, una vez elaborado el Plan Estadístico, el diseño de estrategias para su implementación o transposición a cada uno de los países integrantes de la Comunidad Iberoamericana.

Desde otra perspectiva, el objetivo específico del proyecto se puede descomponer en los siguientes:

- a. Desarrollar un entendimiento común en los países beneficiarios de variables y estándares fundamentales de la administración de justicia, que permitan obtener los datos necesarios para el cálculo de indicadores medibles y comparables, aprovechando la experiencia ganada en proyectos previos.
- b. Capacitar a los Poderes Judiciales Iberoamericanos, en todo lo relacionado al proceso de registro, recopilación, procesamiento y análisis de información para la construcción de los indicadores y estándares que se definan, y su uso productivo para la toma de decisiones estratégicas y gerenciales.

#### 3.4.2.3 Resultados

Se ha elaborado un documento contentivo del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, con arreglo a las directrices establecidas en el documento descriptivo del proyecto.

Se han desarrollado estrategias para la implementación del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial en los diversos países.

#### 3.4.2.4 Desarrollo del proyecto: actividades

El desarrollo del proyecto correrá a cargo de un grupo de trabajo multidisciplinar integrado por diversos expertos iberoamericanos.

El proyecto se desarrollará dentro del marco del cronograma establecido para la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

#### 3.4.2.5 Financiación del proyecto: recursos

Por determinar

#### 3.4.2.6 Asunciones

Existe por parte de las instituciones de gobierno de los poderes judiciales que conforman la comunidad iberoamericana una voluntad favorable al desarrollo y reforzamiento de la estadística judicial, como herramienta fundamental para el análisis y diseño de políticas públicas

Existe por parte de las instituciones de gobierno de los poderes judiciales que conforman la comunidad iberoamericana una voluntad favorable al desarrollo de un modelo estadístico que permita homogeneizar los diferentes indicadores, con el fin de posibilitar o facilitar el análisis o estudio comparado.

#### 3.4.2.7 Riesgos

Uno de los riesgos fundamentales a tener en cuenta es el de la dificultad que puede presentar el implementar el modelo finalmente definido en todos los países de comunidad iberoamericana de naciones. El desarrollo o mutación de sistemas estadísticos es siempre una labor compleja, amén de costosa. Si finalmente un número importante de países no consiguiera adaptar su estadística judicial al Plan Iberoamericano, el proyecto arrojaría un bajo rendimiento, en cuanto al impacto conseguido. Con todo, la mera existencia de un Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, a modo de modelo a seguir o implementar, debe ya considerarse un éxito, y no puede perderse de vista que la implementación de este tipo de productos requerirá normalmente de tiempo y apoyo técnico y financiero.

### **3.5. Grupo de trabajo sobre oralidad**

#### 3.5.1 Justificación

Habiéndose vivido muchos procesos de reforma penal en la región se ha generado un gran número de experiencias en la implementación de los llamados “juicios orales”, de igual forma se ha advertido que su implementación ha generado diversos problemas que deben ser atendidos como parte del proceso de perfeccionamiento de dichos procedimientos.

Por lo que resulta conveniente explorar en este foro un sistema que guíe la introducción de experiencias positivas y probables riesgos en la implementación de estos mecanismos judiciales.

En este sentido, sería importante revisar que se requiere en materia procesal, particularmente en los espacios de organización judicial, capacitación y financiamiento para atender los problemas que se han generado a raíz de los juicios orales.

El foro de la Cumbre Judicial Ibero Americana es un espacio privilegiado para generar conocimientos específicos y puntuales encaminados a resolver temas de preocupación común.

### 3.5.2 Descripción del proyecto

Como se recordará en la VII Cumbre Iberoamericana de Presidentes de Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia, celebrada en Cancún Quintana Roo del 27 al 29 de noviembre de 2002, en el tema Mora Judicial, Simplificación y Oralidad en los Procedimientos Jurisdiccionales, dentro de las acciones acordadas se estableció:

...

*“Simplificar los procedimientos fortaleciendo los principios de oralidad, concentración e inmediatez y desestimulando el ejercicio de recursos que tiendan a la dilación procesal”*

En tal sentido parece conveniente hacer un estudio comparado no solo de los juicios implementados en la región bajo este principio, si no, de los procesos de implementación de la reforma.

#### 3.5.2.1 Objetivo general

En materia penal todos los países miembros de la Cumbre Judicial de Ibero América, logren abatir los rezagos en esta materia, cuenten con procesos más ágiles y menos costos, así como un sistema acusatorio y no inquisitivo.

#### 3.5.2.2 Objetivo específico

La elaboración y publicación del estudio comparado que ya se mencionó en la descripción del proyecto resaltando las diferencias que existen en estos juicios en los diferentes países de Ibero América.

#### 3.5.2.3 Resultados

Facilitar el proceso de toma de decisiones en la implementación de los procesos de reforma judicial penal.

#### 3.5.2.4 Desarrollo del proyecto: actividades

Integración de un grupo de trabajo

b) Elaboración de un cuestionario

- c) Sistematización de los resultados del cuestionario
- d) Reunión del grupo de trabajo con posible participación de académicos.
- e) Elaboración de reporte final sobre el estado que guarda la introducción de la *oralidad* en los juicios penales en la región de Ibero América.

#### 3.5.2.5 Financiación del proyecto: recursos

#### 3.5.2.6 Asunciones

#### 3.5.2.7 Riesgos

### **3.6. Grupo de trabajo universidad iberoamericana**

#### 3.6.1 Justificación

En estos tiempos de modernización, de exaltación de la excelencia en materia de administración de justicia y de interpretación progresiva de los derechos humanos, el acceso a la justicia debe y tiene que ser completo. No es suficiente acercar al ciudadano físicamente a las sedes judiciales, tampoco lo es la democratización *per se*, ya mediante la gratuidad de su ejercicio, de la independencia de los jueces o de la transparencia de los procedimientos, todos estos elementos aproximan al hombre a la acción de la justicia pero no lo aseguran, son pues insuficientes.

Naturalmente la formación académica que, generalmente se apoya de manera exclusiva sobre el ius positivismo, tiene un alto componente en las afirmaciones que anteceden. La tesis kelseniana que afirma que le da validez existencial sólo a lo que está previsto en la letra de ley, parece privar siempre. Dentro de la ley todo, fuera de la ley nada. No obstante, sabemos que hay muchas áreas de la realidad social que escapan al reconocimiento formal de la ley ya por que fueron obviadas (por la razón que fuere) en el momento de legislar o porque son de reciente emergencia.

De manera que el perfeccionamiento en la aplicación de la ley pasa por el criterio del juez. Exige que éste posea una buena formación jurídica sí, pero con aliento social, que sepa desenvolverse con comodidad con los principios de los derechos humanos. Es un deber ser, lograr que los enunciados establecidos en la “Carta de derechos de las personas ante la justicia en el ámbito judicial Iberoamericano”, aprobada en la Cumbre Judicial de Cancún en el 2002, sean una realidad que se manifieste todos los días, en cada sentencia proferida en todos los juzgados de la vastedad de nuestros territorios.

Es por ello que es válida la afirmación según la cual el acceso a la justicia debe producirse, primero, mediante la facilitación de la aproximación democrática a los órganos jurisdiccionales, no obstante, necesario es secundarla, logrando que el otro extremo de esta relación, el juez, enriquezca sus conocimientos con los principios que emanan del hecho social, de la progresividad de los derechos humanos, de los factores culturales, científicos y técnicos que rodean los casos concretos. Verbigracia, ¿hasta dónde la formalidad de los procedimientos pueden retrasar la acción de la justicia? Llegado el momento de actuar a discreción para cubrir una laguna legal, ¿Cuáles son los

principios aplicables para limitar esta discrecionalidad? La regla del buen proceder, la equidad, la nivelación del débil jurídico. El mundo forense conoce ejemplos en este sentido, como aquel que en el derecho penal, señala: “En caso de duda se favorece al reo” (in dubio pro reo), que deriva de la combinación de los principios de equidad y debilidad jurídica del acusado, esto último sobre todo si el imputado está reducido a prisión preventiva, carga que enerva su condición de sujeto de derecho.

La exploración de estas áreas en alianza académica con materias como Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal, Derecho Laboral, serían el complemento adecuado para la formación del juez, que además, se fortalecería con la riqueza de experiencias que emanan del universo Iberoamericano, que ofrece una diversidad de manifestaciones que cabalga sobre una base cultural común

### 3.6.2 Descripción del proyecto

Se propone la creación de una Universidad Iberoamericana para estudios de postgrado, con rectorado, vicerrectorado académico, vicerrectorado administrativo y secretaría en una de nuestras ciudades capital. Además, en cada país funcionaría al menos, una extensión universitaria.

Las Escuelas Judiciales que funcionan en cada estado miembro, así como las tres sedes de la Cooperación Española (Antigua, Cartagena y Santa Cruz), son sedes naturales para las extensiones universitarias.

La capital venezolana, Caracas, puede ser el lugar seleccionado para que despachen las autoridades rectorales. El Secretario de la Universidad centralizaría toda la información matricular y evaluativa, trabajando en línea (Internet) con todas las extensiones. El Vicerrector Académico, aseguraría la aplicación de los *pensa* de estudios, las rotaciones profesoras, los programas computarizados para la interacción profesor-alumno, la elaboración de los títulos. El Vicerrector Administrativo administrará con criterio gerencial moderno los recursos para asegurar la consecución de los objetivos y el Rector será el máximo representante de la institución, quien presidirá la entrega de títulos y otros actos estelares. Las cuatro autoridades funcionarán como órgano deliberativo y sancionatorio de normas reglamentarias y tomará resoluciones sobre aquellos actos sometidos a su consideración en segunda instancia administrativa.

#### 3.6.2.1 Objetivo general

Procurar que el juez iberoamericano tenga una sólida formación académica, cimentada también en un espíritu independiente, honesto y transparente, fortalecida por una adecuada comprensión de su entorno social, alentada por la progresividad de los derechos humanos e inspirada en los valores de la equidad como el principio que iguala a los hombres ante la justicia.

La Universidad Judicial Iberoamericana dispensará las enseñanzas que conduzcan a los fines reseñados, pero además será un factor de rico y eficaz intercambio de experiencias, que potenciará la creación de un nuevo juez, con formación jurídica,

imbuido de aliento social y comprometido con la progresividad de los derechos humanos.

### 3.6.2.2 Objetivo específico

Los fines particulares consisten en la entrega a los jueces iberoamericanos de títulos de especialización, maestría y doctorado en las materias definidas en la profundización de este estudio y debidamente aprobadas por las autoridades universitarias.

Los títulos obtenidos tendrán vinculación con las carreras judiciales de los jueces cursantes en sus respectivos países, de manera que trasciendan a los fines de su promoción, ascenso y otros reconocimientos.

### 3.6.2.3 Resultados

#### 3.6.2.4 Desarrollo del proyecto: actividades

Una vez obtenidos los diseños curriculares y se modelen las materias que conforman los *pensa* de las especialidades, maestrías y doctorados, de conformidad con los objetivos formativos antes aludidos y bajo la guía de los principios de la teleología jurídica, se plantea pasar de la presentación estática del proyecto, a la descripción dinámica del mismo.

- a. Los estudios serán a distancia, haciendo uso de un programa de computación que maximice las ventajas de este sistema. De esta manera, cada concursante – vía Internet- o haciendo uso del material audiovisual provisto, podrá recibir la clase correspondiente y someterse a las evaluaciones parciales periódicas programadas.
- b. Habrá una evaluación final que será mediante un examen presencial, en las sedes regionales dispuestas para ello.
- c. La entrega de títulos será en acto solemne, presidido por las autoridades rectorales en la sede de Caracas o -si las circunstancias lo ameritan por la cantidad de título habientes- en la región más propicia. En este último caso, serían las autoridades quienes se trasladarían para celebrar la ceremonia en un local adecuado.
- d. Cada país suplirá los medios necesarios para llevar a cabo el control de estudios (matricula de cursantes, evaluaciones parciales, rol profesoral, entrega de materiales) y funcionará en línea cibernética con la Secretaría General, ubicada en la sede principal, de manera que se materialice el doble registro de ítems.
- e. Además de las materias ordinarias que deben cumplir con un programa y un número determinado de horas-docentes, se puede disponer una serie de conferencias, dictadas por catedráticos universitarios invitados, accesibles a los cursantes a través de la red o, en ocasiones excepcionales, en eventos presenciales.
- f. Cada una de las autoridades rectorales representara a uno de los países miembros

y serán rotados. De manera de asegurarnos que -vencido el período correspondiente- ningún estado repita su representación, aun cambiando de cargo. Igualmente, el equilibrio representativo se mantendrá en los cargos gerenciales y académicos requeridos para la operación idónea de la institución.

#### 3.6.2.5 Financiación del proyecto: recursos

El Poder Judicial de la República Bolivariana de Venezuela, correrá con los gastos de la sede principal en Caracas: locales, dotación de mobiliario y equipos, sueldos de autoridades, coordinadores y profesores que actúen en esta ciudad, así como el programa de computación para la educación a distancia y los que se requieran para la gerencia de la operación. Mientras que los Poderes Judiciales de cada país miembro tendrá a su cargo los gastos del sistema regional que territorialmente le corresponde. Igualmente, la Agencia de Cooperación Española asumirá los costos de operación de las actividades que se ejecuten en y desde sus locales en Antigua, Cartagena y Santa Cruz de la Sierra.

Todos los costos generados por traslados de profesores, conferencistas y técnicos, serán cubiertos desde el origen del viajero, mas los gastos de vida en la localidad receptora correrán por cuenta del Poder Judicial del país anfitrión o de la Agencia de Cooperación Española, según sea el caso.

#### 3.6.2.6 Asunciones

#### 3.6.2.7 Riesgos

Al momento de producir este papel de trabajo, continente del anteproyecto de creación de la Universidad Judicial Iberoamericana no observamos amenazas. No obstante, convendría -para el momento de efectuar el estudio detallado- pasar estos planes por el cedazo de una tormenta de ideas para aplicar una matriz DOFA (debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas) que nos facilite la toma de decisiones.

### **3.7. Grupo de trabajo sobre estatuto del coordinador nacional**

#### 3.7.1 Justificación

Las normas de funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana han previsto y regulado la figura del Coordinador Nacional, el cual, con arreglo al art. 8.1 de las mismas asume funciones de enlace entre el miembro respectivo y las secretarías permanente y pro tempore, comprometiéndose a facilitar cuantos datos permitan una rápida y fluida comunicación entre ellos y a informar de cualquier incidencia que pueda afectar al desempeño de las funciones encomendadas.

Asimismo, el art. 8.3 de referidas normas de funcionamiento, dispone que recae sobre cada coordinador nacional, en el ámbito de su respectiva institución y país, la responsabilidad de dar seguimiento a las declaraciones, decisiones, recomendaciones, y

proyectos de la cumbre, así como de promover su más completa divulgación en dicho ámbito, con especial atención a los jueces y magistrados nacionales.

Tras la aprobación de las normas de funcionamiento de la Cumbre en la pasada asamblea plenaria celebrada en Santo Domingo, se estima que puede ser esta nueva edición la idónea para perfilar un marco estatutario del coordinador nacional, que regule esta figura en sus más variadas dimensiones y profile más detalladamente sus derechos y obligaciones.

Esta regulación, tendría la virtud no sólo de acotar *ad intra* con mayor precisión la función y las atribuciones del coordinador nacional, sino también de dotarle *ad extra*, ante las instituciones del propio país y de otras de naturaleza internacional, de una determinada legitimación y representatividad. A su vez, el estatuto debería crear la Red de Coordinadores Nacionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana (se proponen como siglas REDCO o REDCON).

Algunos de los extremos que podrían abordarse en la nueva regulación serían los siguientes:

- Determinación de la autoridad a quién corresponde designar al coordinador (probablemente la solución legal debería inclinarse por el presidente o presidentes de las respectivas instituciones miembros de Cumbre)
- Duración del mandato de los coordinadores nacionales (una propuesta razonable podría ser establecer un mandato mínimo coincidente con la edición de Cumbre, con posibilidad de nueva designación)
- Remoción, estableciéndose la necesidad de justificación y motivación de la remoción
- Expedición de credenciales por parte de la Secretaría Permanente
- Responsabilidades del coordinador en el ámbito interno de la Cumbre (custodia de documentos, carga y actualización de la información, cumplimentación de cuestionarios o formularios, asistencia a reuniones preparatorias junto con la delegación del país, expresión de consentimientos por cuenta de las instituciones miembros –régimen de apoderamiento, etc-.
  - Responsabilidades del coordinador en el ámbito externo (el coordinador como punto de contacto con la Cumbre). Los coordinadores nacionales operan como punto de contacto de su institución, tanto con la Cumbre y sus órganos, como con los países miembros de la misma -sólo con ellos-. Deben actuar a modo de "ventanilla única" que atiende los requerimientos, identifica a las personas o servicios competentes a lo interno de la institución y vela por el buen resultado de la comunicación.
  - Operan tanto en el ámbito de las relaciones institucionales, como en la cooperación jurídica internacional, como en materia de cooperación bilateral o multilateral al desarrollo; además de en todo aquello que resulte necesario.
- Régimen de capacitación de los coordinadores (por ejemplo a cargo de la Secretaría Permanente, con ocasión de cada primera reunión preparatoria)

- Elaboración de un documento de buenas prácticas para el ejercicio de la función de coordinador nacional
- Regulación de diversos extremos relativos de la red de coordinadores nacionales

### 3.7.2 Descripción del proyecto

El proyecto tendría por objeto la elaboración de un contenido normativo destinado a definir y acotar las atribuciones del coordinador general, así como la creación de una red que una a todos los coordinadores nacionales.

#### 3.7.2.1 Objetivo general

Fortalecer la estructura organizativa de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como su visibilidad en los diferentes países miembros y en las instituciones internacionales.

#### 3.7.2.2 Objetivo específico

Dotar a la figura del coordinador nacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana de un estatuto que defina con precisión su función, sus derechos y obligaciones, así como su legitimación frente a las instituciones del estado miembro y frente a las instituciones internacionales o de otros estados.

Crear un espacio de concertación y diálogo entre coordinadores para cuestiones de interés común que afecten a la Cumbre.

#### 3.7.2.3 Resultados

Se ha elaborado y publicado un Estatuto del Coordinador Nacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Se ha creado la Red de Coordinadores Nacionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana

#### 3.7.2.4 Desarrollo del proyecto: actividades

El proyecto se desarrollaría a partir de un grupo de trabajo del cual debería surgir un primer borrador que sería analizado a lo largo de los diferentes talleres de trabajo. El borrador final sería sometido a la reunión intermedia de coordinadores nacionales y, una vez revisado o en su caso enmendado, sometido a la asamblea plenaria de presidentes para su aprobación.

#### 3.7.2.5 Financiación del proyecto: recursos

El proyecto no precisa de una financiación específica, salvo que se considere la necesidad de incorporar al mismo un experto con amplia experiencia en anteriores ediciones de cumbre y en su funcionamiento interno.

#### 3.7.2.6 Asunciones

Existe una voluntad clara por parte de las instituciones integrantes de la cumbre de reforzar y perfilar la figura del coordinador nacional. Así como de dotar a los coordinadores nacionales de un espacio de concertación y encuentro para tratar de cuestiones de interés común.

### 3.7.2.7 Riesgos

No se aprecian riesgos significativos

## **3.8. Grupo de Trabajo “II Exposición de Justicia y Tecnología”**

### 3.8.1 Justificativa/Justificación

O tema central da XIV Cúpula Ibero-Americana, definido como, "Modernização, segurança jurídica, acesso e coesão social: a Justiça preparando-se para o futuro", traz a modernização do Judiciário como carro chefe do encontro que será realizado no Brasil. Os presidentes dos Tribunais Superiores de Justiça e dos Conselhos de Magistratura dos 23 países membros debaterão formas de estimular a "virtualização" dos procedimentos judiciais e de agilizar as cartas rogatórias utilizando as videoconferências para inquirir réus em outros países. Além disso, serão ampliadas as discussões sobre o sistema de certificação digital.

Propõe-se dar continuidade à Exposição de Justiça e Tecnologia do e-Justicia, em sua segunda versão, buscando estabelecer referências comuns para o uso de tecnologia da informação aplicada ao poder judiciário no âmbito dos países membros, de forma a transformar as similaridades sócio-econômicas e históricas existentes entre esses países em campo fértil para o surgimento de soluções que atendam a todos, garantindo a instrumentação necessária para que as cortes de justiça cumpram seus papéis de aplicação do direito e garantia da ordem social.

Para isto, há que se detectar as melhores práticas, as experiências de sucesso vivenciadas por cada membro do grupo, disseminando-as aos demais de forma mais eficaz do que seria possível pelo dispêndio do esforço individual das partes.

### 3.8.2 Descrição do Projeto / Descripción del proyecto

#### 3.8.2.1 Objetivo geral/Objetivo general

Detectar as melhores práticas existentes nos 23 países membros do grupo Ibero-americano de cooperação judicial.

#### 3.8.2.2 Objetivo específico

Identificar casos de uso da tecnologia da informação, processos de automação, ferramentas e padrões que possam ser disseminados entre os países membros da comunidade Ibero-americana, assim como oferecer espaço para o aprimoramento do entendimento jurídico referente ao uso de tecnologia nas questões do direito,

possibilitando que novas tecnologias transformem de maneira significativa os procedimentos judiciais e auxiliem os magistrados no aprimoramento da prestação jurisdicional.

Em consonância com as diretrizes estabelecidas para a XIV Cumbre Ibero-americana, a mostra de soluções tecnológicas vem buscar a ligação entre o impulso de modernização e as metas voltadas à segurança jurídica, ao acesso à justiça e à coesão social.

### **Segurança jurídica**

Sob o ponto de vista da jurisdição garantida, clara e coerente, questões que fundamentam a segurança jurídica, a tecnologia pode prestar auxílio majoritariamente por dois enfoques: a celeridade, favorecendo a tempestividade da decisão, e a coerência, auxiliando na recuperação rápida e precisa do precedente jurídico.

As ferramentas da tecnologia da informação podem prestar serviços relevantes na identificação ágil do precedente jurídico. A referência jurídica deve ser acessível por todos e a sua recuperação deve ser rápida e precisa, de modo a torná-la efetiva. Ferramentas de busca textual dotadas de *thesaurus*, os dicionários de termos similares, as buscas de pelo radical e o uso de filtros pela matéria têm melhorado consideravelmente a identificação do precedente, trazendo compreensão sobre a interpretação vigente do direito.

Uma classificação precisa das decisões judiciais tem permitido a formação de um catálogo de questões jurídicas suscitadas nos processos, permitindo que novas causas, quando igualmente classificadas, sejam prontamente identificadas como questões similares, trazendo de imediato ao magistrado um leque de decisões favoráveis e contrárias sobre o mesmo tema, permitindo que concentre o seu esforço de decisão sobre o detalhe particular da causa.

Ainda quanto à coerência da decisão, não importa apenas conhecer o que foi decidido, na forma de jurisprudência, mas também aos argumentos da decisão, o que é de grande importância para a compreensão do pensamento jurídico vigente.

Do ponto de vista da tempestividade, não basta que o direito seja aplicado de forma homogênea, mas também que ocorra a tempo de inibir a repetição do crime e de evitar o dano maior à parte ferida. Mais uma vez, recursos tecnológicos possuem vasta aplicação em prol da celeridade do julgamento, basicamente por meio do processo digital.

#### **Temas:**

- I. Repetição do precedente jurídico
  - Formação de bases digitais de jurisprudência
  - Inteiro teor da decisão na Internet
  - Taxonomia da questão jurídica e triagem eletrônica de decisões similares
- II. Processo digital

- Sessão de julgamento eletrônica
- Recebimento eletrônico de documentos (petições, parecer de advocacia pública, etc).
- Certificação digital e a assinatura eletrônica de documentos processuais.
- Vistas instantâneas ao processo digital.
- Recurso digital (remessa eletrônica de autos)

### **Acesso e Coesão social**

No estabelecimento de mecanismos para prestação jurisdicional mais acessível ao cidadão, é fundamental dar meios que o auxiliem na compreensão da atividade judicante e acompanhamento de suas causas, oferecendo acesso facilitado aos trâmites processuais através da publicação on-line. Permitir o acesso de minorias com restrições à justiça, tanto pela acessibilidade dos sites, através do uso de softwares de fonetização e mecanismos de melhoria da legibilidade do conteúdo, como na absorção desses profissionais, dotando os tribunais de fonetizadores e impressoras braile.

No Brasil, a majoração do alcance das minorias carentes e das pequenas causas se deu com a criação dos juizados especiais, pela Lei Federal 9099/95, em substituição aos juizados de pequenas causas, desburocratizando o julgamento e valorizando a conciliação para resolver o conflito entre as partes, desafogando a Justiça comum. O Juizado Especial cível ganhou a atribuição de julgar causas no valor de até quarenta salários mínimos. Os criminais passariam a avaliar crimes com pena máxima inferior a um ano (lesão corporal simples, omissão de socorro, difamação, adultério, abuso de poder e charlatanismo, entre outros). Com a vigência dessa lei, as pessoas que recorrem aos juizados especiais não precisam ter a assistência de um advogado nem pagar pelo serviço que recebem.

Para atender as comunidades de baixa renda, foram montados vários tipos de Juizados como o Itinerante Terrestre, que percorre bairros da periferia das cidades, o Itinerante Fluvial, que chega até as comunidades ribeirinhas, o Volante, que promovem a conciliação material em caso de acidentes de trânsito sem feridos ou vítimas fatais.

Sejam instalados em ônibus, barcos ou peruas, os juízes, equipados de tecnologia, recolhem os pedidos e os registros de queixa da comunidade, promovem seções de conciliação, registram crianças, efetuam casamentos, divórcios, decidem pela guarda de menores, estabelecem pensão alimentícia, resolvem problemas de vizinhança e cobranças de pequenas dívidas.

São as alternativas desenvolvidas para se promover a coesão-social de forma rápida, barata e eficiente. A intervenção da Justiça no impedimento de pequenos delitos inibindo o surgimento de maiores. Contudo, inúmeros problemas relativos a padronização de metodologia e troca de informações protocolares permanecem e devem ser minimizados.

Pretende-se continuar os debates em torno de tecnologias e melhores práticas na composição de processos em autos sem papel, ou seja, em meio digital desde o início dos trabalhos. Novas tecnologias devem ser desenvolvidas para a composição das peças processuais produzidas pelas partes e procuradores (digitalização de documentos) com todos os requisitos legais devidamente cumpridos, além dos originalmente digitais produzidos pela vara, para a composição da pasta do processo. As peças processuais devem ter sua autenticidade asseguradas por assinaturas digitais.

Um dos maiores impactos que será sentido nestes projetos iniciados é o fato de não mais existir o transporte manual dos autos, a tradicional carga de processos. A integralidade dos autos poderá ser pesquisada na Internet. Essa maior disponibilidade da informação na internet dará mais publicidade do processo e, conseqüentemente, mais transparência aos atos praticados judicialmente. Finalizando, é importante ressaltar que as restrições de publicação de certos atos e dos processos em segredo de justiça devem continuar a ser respeitadas.

**Temas:**

- I. Publicação eletrônica de decisões (DJ eletrônico)
- II. Repositório oficial de jurisprudência na internet
- III. Acessibilidade a minorias com restrições
- IV. Tratamento diferenciado de causas pequenas e urgentes.
- V. Juizados itinerantes (facilidades para deslocamento de tribunais móveis).

3.8.2.3 Resultados

3.8.2.4 Execução do projeto: atividades/Desarrollo del proyecto: actividades

- I. Levantar critério para seleção dos casos de sucesso a serem apresentados: A escolha das soluções que podem ajudar a justiça Ibero-americana a cumprir seu dever institucional não pode ser um ato discricionário, emanado de um gabinete. Os casos de sucesso com maior possibilidade de transformar a atividade judicante devem ser selecionados com base em critérios imparciais e que reflitam as expectativas de todos.
- II. Coletar casos de sucesso relacionados aos temas da mostra e passíveis de disseminação.
- III. Selecionar casos de sucesso a serem apresentados nos painéis da mostra, conforme critérios estabelecidos.
- IV. Definição de mesas de debate, envolvendo pessoas de notório saber jurídico, a respeito dos aspectos legais no uso da tecnologia.
- V. Definir temas relacionados à aplicação da tecnologia da informação na atividade judicante e a aspectos legais do uso da tecnologia, para que sejam objeto de palestras de especialistas convidados.

3.8.2.5 Financiamento do projeto: recursos/Financiación del proyecto: recursos

- I. Os custos de deslocamento e estadia dos palestrantes e painelistas serão arcados pelas instituições judiciárias de seus países de origem?

- II. As Instalações da mostra, salas de conferência e serviços de apoio diretamente relacionados à operacionalização do evento correrão a cargo do STJ, como órgão sede do evento.

### 3.8.2.6 Asunciones

### 3.8.2.7 Riesgos

## 4. Cronograma de la XIV edición

La XIV se inicia con la primera reunión preparatoria que se celebrará en Isla Margarita, Venezuela, los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2006. El cronograma que se propone a partir de esta reunión es el siguiente (en el bien entendido de que las fechas indicadas son por ahora orientativas y podrían sufrir alguna variación, que se anunciaría oportunamente).

Primera ronda de talleres		
Fecha	ACTIVIDAD	LUGAR
22 y 23 Feb 07	Encuentro de los grupos de trabajo, establecimiento de la metodología dentro de cada grupo, inicio de las discusiones.	CIF ANTIGUA GUATEMALA 

Segunda ronda de talleres		
Fecha	ACTIVIDAD	LUGAR
14 y 15 Jun 07	Análisis y discusión de los primeros borradores. Establecimiento de los objetivos inmediatos subsiguientes.	CIF SANTA CRUZ DE LA SIERRA 

Segunda reunión preparatoria		
Fecha	ACTIVIDAD	LUGAR
18, 19 y 20 Sep 07	Análisis y validación de los borradores de cada grupo de trabajo por parte de los coordinadores nacionales. Aprobación de enmiendas, propuestas y sugerencias.	CIF CARTAGENA DE INDIAS 

Tercera ronda de talleres		
Fecha	ACTIVIDAD	LUGAR
8 y 9 Nov 07	Establecimiento de los borradores definitivos a partir de las enmiendas, propuestas y sugerencias derivadas de la segunda reunión preparatoria.	COSTA RICA 

Tercera y última reunión preparatoria		
Fecha	ACTIVIDAD	LUGAR
A determinar 2008	Aprobación de los documentos finales definitivos, para someterlos a la Asamblea Plenaria. Preparación de la plenaria.	A determinar

<b>Asamblea Plenaria</b>		
<b>Fecha</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>LUGAR</b>
A determinar 1er Trim 08	Aprobación de los productos y resultados de la edición.	STJ Brasilia 

De lo anterior se desprende que las dos primeras rondas de talleres, así como la segunda reunión preparatoria se llevarían a cabo en centros de formación de AECI, la tercera ronda de talleres en Costa Rica, a la vista del amable ofrecimiento recibido en esta secretaría permanente, y finalmente quedaría por determinar el lugar de celebración de la tercera y última reunión preparatoria. Este último punto debería ser asimismo objeto de debate en la reunión preparatoria.

Duración aproximada de la edición:

- Desde la finalización de la anterior: aprox. 18 meses
- Desde la primera reunión preparatoria: aprox 12-13 meses

**Febrero 2007** Primera Ronda de Talleres

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	1	2	3	4

**Junio 2007** Segunda Ronda de Talleres

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

**Septiembre 2007** Segunda Reunión Preparatoria

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

**Noviembre 2007** Tercera Ronda de Talleres

Lun	Mar	Mié	Jue	Vie	Sáb	Dom
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	

## 5. Anexos (Currículos de los expertos externos que intervendrán como ponentes)

### 5.1 Cristian Ramiro Hernández Gálvez

#### Proyecto plan iberoamericano de estadística



Chileno. Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Chile. Desde 1998 se ha desempeñado como consultor en estudios y proyectos de fortalecimiento institucional y mejoramiento de la gestión de organizaciones y empresas del sector público y privado, dirigiendo proyectos de consultoría en Chile, Costa Rica, Venezuela, Nicaragua, Ecuador, Panamá, República Dominicana y México, siendo socio consultor de la empresa chilena Invertec IGT.

En el ámbito judicial ha dirigido y participado en proyectos de diseño, implementación y evaluación de reformas judiciales, y en el fortalecimiento de la administración de Tribunales, en Venezuela, Ecuador, Costa Rica, República Dominicana y Chile.

Anteriormente se desempeñó como jefe de operaciones de la corredora de bolsa del Banco de Crédito e Inversiones, como jefe de proyectos de Sodimac, y como investigador asistente de la Dirección de Proyectos Externos del Departamento de ingeniería Industrial de la Universidad de Chile.

Teléfono +56(2)2742933  
E-mail: [cristian.hernandez@cejamericas.org](mailto:cristian.hernandez@cejamericas.org)

Fax: (2)3415769

### 5.2 Joaquín Delgado Martín



#### CURRICULUM VITAE JOAQUÍN DELGADO MARTÍN Acceso a la justicia de grupos vulnerables

##### 1.- Datos generales

- **Nombre:** Joaquín Delgado Martín
- **DNI:** 06553112-K
- **Domicilio:** Calle Camino del Tomillarón nº 2 (Urbanización Coto del Pardo) 28231-Las Rozas (Madrid).
- **Teléfonos** 91-7006278
- **Fax:** 91-7005197
- **Correo electrónico:** [joaquin.delgado@cgpj.es](mailto:joaquin.delgado@cgpj.es)

##### 2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

###### 2.1.- General

## **Profesión: Magistrado**

Miembro de la carrera judicial desde 1990, he ejercido funciones de Juez y Magistrado en Tarancón, Tarragona y Fuenlabrada, localidad ésta última donde he sido Juez Decano hasta 2002.

2002-2003: Asesor en el Ministerio de Justicia (Dirección General para la Modernización de la Administración de Justicia) en materias relacionadas con el Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, así como con la mejora de la protección de la víctima de violencia doméstica por el sistema penal.

2003-2004: Jefe de Sección de Relaciones Internacionales del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial.

2005-2006: Jefe del Servicio Central de Secretaría General del Consejo General del Poder Judicial, cargo que desempeño en la actualidad

Experiencia en materia de violencia de género y violencia doméstica

Coautor de la "Guía Práctica de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", editada por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

Autor de una multitud de artículos sobre la materia.

Como Juez Decano de Fuenlabrada, he intervenido en la creación y desarrollo de un pionero programa de protección a las víctimas de violencia doméstica en los Juzgados de dicha localidad, así como en la Comisión de Coordinación del Programa de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Malos Tratos.

Como reconocimiento a la labor en la defensa y promoción de la mujer, he recibido el Premio 2001 de la Plataforma de Hombres contra la Violencia Doméstica.

He participado en las actividades de la Comisión de Seguimiento para la Implantación de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica, así como en la elaboración de los diversos Protocolos aprobados por dicha Comisión.

En el seno del Consejo General del Poder Judicial, he intervenido en distintos trabajos relacionados con el funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer

En la actualidad, Experto del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

2.2.- Específicamente relacionada con las políticas públicas de reforma y modernización de la Justicia

Asesor en el Ministerio de Justicia (2001-2002):

Intervención en la creación y puesta en funcionamiento de la **Dirección General para la Modernización de la Administración de Justicia**

Participación en la aplicación del **Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia**

Intervención en el proceso de elaboración de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, la legislación reguladora de los Juicios Rápidos en materia penal, la implantación del sistema de videoconferencia en la Administración de Justicia, la normativa reguladora de la prisión provisional, las normas sobre oficina judicial en la LOPJ, las reformas relativas a la violencia doméstica, etcétera.

Dentro del Consejo General del Poder Judicial (2002-2006):

Actividades relacionadas con el diseño e implantación de la nueva oficina judicial

Redacción del Libro Blanco sobre la Formación Continuada de Jueces y Magistrados

Ejecución de determinados contenidos propios del **Libro Blanco de Reforma de la Justicia** (aprobado por el Pleno del CGPJ el día 8-9-1997)

## 3.- EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES INTERNACIONALES

3.1.- Específicamente relacionadas con políticas públicas de modernización y reforma de la Justicia

Director Técnico del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Judicial de **Bulgaria** (FIIAPP y CGPJ), financiado por la AECE (2004-2005)

Uno de los ejes de este Proyecto ha sido la cooperación con las Autoridades de Bulgaria en la elaboración e implementación de un **Pacto Estatal para la Reforma del Sistema Judicial**; a tal efecto, tuvieron lugar visitas de expertos españoles a Bulgaria, visitas de estudio de responsables búlgaros a España y la Semana Jurídica Búlgaro-Española (3 ediciones). De esta manera, los partidos políticos búlgaros firmaron una Declaración conteniendo dicho Pacto, existiendo asimismo una Estrategia para la Reforma de la Justicia.

Participación en la coordinación técnica del Proyecto de Apoyo al Poder Judicial de **Panamá** (2003-2004)

Este país se ha suscrito un Pacto de Estado por la Justicia en marzo de 2005.

#### **República Dominicana:**

Participación en la coordinación técnica del Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial (2003-2004)

Participación en la ejecución del Convenio Marco de colaboración entre el Programa de Apoyo a la Reforma y Modernización del Estado (PARME), la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana y el Consejo General del Poder Judicial.

Coordinador (junto con una persona designada por el Ministerio de Justicia) de la actividad 4.02 del Proyecto Eurosocial Justicia sobre “**Intercambio de experiencias entre México, Panamá y España en el ámbito de los Pactos de Estado y Libros Blancos de la Justicia**”.

Esta actividad se encuentra en este momento en fase de preparación, ejecutándose probablemente en octubre de 2006

**Experto español** en el **COMITÉ DE EXPERTOS SOBRE LA EFICACIA DE LA JUSTICIA (CJ-EJ) del Consejo de Europa** (Bayonne 2002 y Estrasburgo 2003).

**Coordinador del Seminario Internacional sobre “Modernización de la Justicia en la Unión Europea”**, que tuvo lugar en Madrid los días 27 y 28 de junio de 2002 organizado por el Ministerio de Justicia (con motivo de la Presidencia Española de la UE), y en el que participaron los responsables en dicho ámbito de los Estados miembros de la UE.

Participación en la redacción de la ponencia titulada “**Nuevas tecnologías y Justicia**” presentada a la **Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica** (2002).

Participación en las actividades del “**Grupo de Trabajo Hispano-Británico sobre nuevas tecnologías de la Justicia**” (2002).

Representante español en las Jornadas sobre “**Las nuevas tecnologías al servicio del juez penal**”, organizado por el **Centro de Estudios Europeos** dentro del programa Grotius de la Unión Europea (Estrasburgo 2002)

### 3.2.- Otras actividades internacionales

#### 3.2.1.- Participación en actividades Organismos Internacionales

Consejo de Europa: representante español en el **Consejo Consultivo de Jueces Europeos (CCJE)** del Consejo de Europa (2003)

Unión Europea: ponente en actividades organizadas por la **Escuela Europea de Policía (CEPOL)** durante los años 2003 a 2005.

Unión Europea (**Programa AGIS**): Director del Curso Virtual sobre “Espacio Judicial Europeo Civil y Mercantil. Reglamentos Bruselas I y II”, financiado por la Comisión Europea. Ha tenido ediciones en 2004 y 2005, y actualmente se está preparando la 3ª edición que se desarrollará en 2006. En las distintas ediciones están participando Jueces y Fiscales de los distintos Estados miembros de la UE

Unión Europea (Proyecto Falcone): miembro del **Comité Internacional de Pilotaje**, encargado de confeccionar una **Guía de Buenas Prácticas contra la criminalidad organizada**, en la que participan Magistrados y Policías de distintos Estados (2002-2003)

Unión Europea: Punto de Contacto de la **Red Judicial Europea Penal (EJN)** durante 2003 y 2004, y de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil (RJECM) durante 2004.

#### 3.2.2.- Participación en distintos proyectos de cooperación técnica al desarrollo

Coordinación y Dirección Técnica de varios proyectos de cooperación al desarrollo (2004-2005) en países de Iberoamérica, del área mediterránea, y de Europa Central y del Este.

Project Leader del Programa de Hermanamiento (Twinning) de la Unión Europea sobre la "Reforma del Proceso Penal en Bulgaria" (periodo de ejecución 2005-2006)

Participación en un gran número de misiones internacionales (Líbano, Argelia, Ecuador, Italia, Francia, Dinamarca, Alemania, Bulgaria, Portugal, etcétera)

Intervención en la organización de un gran número de visitas de delegaciones extranjeras a España

Consultor Internacional en distintos proyectos:

Proyecto de Capacitación Judicial Continuada en **Panamá**. Organizado por Cooperación Española, el CGPJ y el Fondo Mixto Hispano-Panameño de Cooperación (1999)

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): Proyecto de Modernización de la Justicia en **Argelia** (2004)

"Proyecto de Cooperación para garantizar una defensa eficaz de los derechos de la mujer colombiana", con la Presidencia de **Colombia** (Consejería para la Equidad de la Mujer) y el Colegio de Abogados de Madrid (2006)

Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Judicial de **Líbano** (2004), financiado por la AECI

### 3.2.3.- Actividades en materia de cooperación judicial internacional

Punto de Contacto de la Red Judicial Europea en materia penal (EJN) durante 2003 y 2004

Coordinador Nacional de la Red Judicial Española de Cooperación Internacional (REJUE) durante 2003 y 2004. Experto de la mencionada Red (2005 y 2006)

Punto de Contacto de la Red Judicial Europea Civil y Mercantil (RJECM) durante 2004

Comisión de Seguimiento de la Implantación de la Orden Europea de Detención y Entrega

Elaboración numerosos informes sobre la aplicación de convenios internacionales, Reglamentos y otras normas de la UE en la materia

### 3.2.4.- Otros elementos destacables

**Relator del 1º Congreso Europeo de Juristas**, en el que participaron 1.400 destacados juristas de 37 países europeos, que tuvo lugar en Nürnberg (Alemania) los días 13 a 15 de septiembre de 2001.

En la **XLIV Reunión anual de la Unión Internacional de Magistrados**, en Madrid los días 23 a 27 de septiembre de 2001, he confeccionado el Informe Nacional de España en la 3ª Comisión de Estudios (Penal) relativa a la Cibercriminalidad.

Participación en la organización y coordinación del Seminario sobre "**La defensa de la propiedad intelectual en la Unión Europea**", que tuvo lugar en Madrid los días 23 y 24 de mayo de 2002 organizado por el Ministerio de Justicia con motivo de la Presidencia Española de la UE.

Ponente en un gran número de Seminarios y foros internacionales

### 3.2.5.- Estudios en cooperación internacional

Realización del Curso sobre "Marco Lógico para Proyectos de Cooperación Internacional" (13 horas lectivas) que tuvo lugar en Madrid los días 4 y 5 de octubre de 2005.

Seminario Permanente de Estudios en Cooperación Internacional en el ámbito de la Justicia: asistencia al Encuentro de Expertos que tuvo lugar en Madrid los días 14 a 16 de diciembre de 2005.

### 3.2.6.- Lenguas

Francés: hablado y escrito de forma fluida.

Inglés: nivel intermedio/bajo; buen entendimiento del inglés escrito en materias jurídicas

## 4.- EXPERIENCIA ACADÉMICA

### 4.1.- Datos académicos

**Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid** (1983-88), con la calificación media de Sobresaliente.

Superada la oposición para el acceso a la Carrera Judicial con la categoría de **Juez**.

Terminados los Cursos de Doctorado dentro del Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Barcelona bajo la dirección del Project Leader del Programa de Hermanamiento (Twinning) de la Unión Europea sobre la "Reforma del Proceso Penal en Bulgaria" (periodo de ejecución 2005-2006)

Catedrático Santiago MIR PUIG, he obtenido el Certificado de Suficiencia Investigadora.

**Doctor en Derecho** por la Universidad de Barcelona (Derecho Procesal), habiendo obtenido la calificación máxima (Sobresaliente cum laude por unanimidad).

#### 4.2.- Profesor en distintas instituciones

Profesor Asociado de Derecho Procesal de la Universitat Rovira i Virgili de Tarragona (1996-1998)

Escuela Judicial para Centroamérica y Caribe Juan Carlos I (2006)

Aula Iberoamericana (AECI y CGPJ): 2002 a 2005

Profesor de las Escuelas de Práctica Jurídica de distintos Colegios de Abogados (Tarragona, Reus, Toledo): 1997-98-99

Consejo General de la Abogacía (2004 y 2005)

Profesor de la Escola de Policia de Catalunya en diferentes actividades que la misma organiza de forma descentralizada en las comarcas de Tarragona (1996)

Universidad Carlos III de Madrid: Prácticas Externas a los alumnos de la Licenciatura de Derecho (1999-2000)

Universidad Autónoma de Madrid y de la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE): tutor de Prácticas Externas a los alumnos de la Licenciatura de Derecho (2001-2002)

Centre D'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.(Barcelona): 1996 a 1998

Centro de Estudios Jurídicos Colex y Universidad de Salamanca (2000-2005)

Ecole Nationale de la Magistrature (Francia) : 1997-2000-2003

Nacional Judicial College (EEUU): 2005

Escuela Judicial CGPJ (2000-2005)

Centro Nacional de Formación de la Policía (1999-2005)

#### 5.- Publicaciones

##### 5.1.- Monografías

"El juicio de faltas: la prueba y otras cuestiones procesales", editorial COLEX, Madrid, 1996, de 121 páginas. Agotada la primera, se ha publicado en 1998 una Segunda Edición de esa monografía adaptada a las últimas modificaciones legales y aportaciones jurisprudenciales, con 154 páginas.

"El juicio de faltas", J.M. Bosch Editor, Barcelona, 2000, con 506 páginas.

"La criminalidad organizada (Comentarios a la LO 5/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en materia de perfeccionamiento de la acción investigadora relacionada con el tráfico ilícito de drogas y otras actividades ilícitas graves)", J.M. Bosch Editor, Barcelona, 2001, con 191 páginas.

"La violencia doméstica. Tratamiento jurídico: problemas penales y procesales; la jurisdicción civil", editorial Colex, Madrid, 2001, con 254 páginas.

"Los Juicios Rápidos". Coordinador y autor de varios capítulos. Editorial Colex, Madrid, 2003, con 481 páginas.

"Guía Práctica sobre Reformas en Derecho de Familia" (junto con otros dos autores), editorial El Derecho, Madrid, 2006.

##### 5.2.- Publicaciones en revistas especializadas y obras colectivas

Participación en **más de 20 obras colectivas**

Autor de **más de 100 artículos en revistas jurídicas**

Muchas de estas publicaciones versan sobre los diferentes aspectos de la modernización del sistema judicial (oficina judicial, acceso a la justicia, juicios rápidos, Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, mejora de la protección de la mujer y de los menores...).

## 6.- PONENCIAS IMPARTIDAS Y CONFERENCIAS PRONUNCIADAS

Ha impartido **más de 150 ponencias** y conferencias sobre distintas cuestiones jurídicas; y muchas de ellas han tenido como objeto diferentes aspectos de la modernización del sistema judicial con una temática similar a la descrita en el anterior apartado 5.2.

## 7.- Conocimientos en el ámbito informático

### 7.1.- Participación activa en proyectos de modernización de la Justicia.

Durante el periodo de Asesor en el Ministerio de Justicia, apoyo las actividades de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia.

Participación en múltiples proyectos organizativos, tecnológicos y normativos relacionados con la aplicación de las nuevas tecnologías para modernizar el sistema judicial.

### 7.2.- Conocimientos de informática a nivel de usuario.

Gran dominio de los Programas Word, Power Point, Excel y otros de uso más común  
Amplios conocimientos del manejo del PC, bases de datos jurídicas y redes de comunicación (Internet y correo electrónico), que se derivan no solamente de la práctica de varios cursos, sino también de la abundante utilización de los mismos.

### 5.3 Pablo Santolaya Machetti



#### CURRÍCULUM VITAE.

##### I.- DATOS PERSONALES.

APELLIDOS Y NOMBRE:	<b>Santolaya Machetti, Pablo</b>
DNI:	<b>14.915.629 Z. Madrid, 24.05.2000</b>
NACIMIENTO:	<b>Cuenca. 31. VIII.1954</b>
DOMICILIO:	<b>Marqués de Urquijo 45. 1º Izquierda 28008 Madrid</b>
TELEFONO/FAX:	<b>91 541 99 37</b>
MÓVIL	<b>610 57 46 37</b>
CORREO ELECTRÓNICO:	<b><a href="mailto:pablosantolaya@telefonica.net">pablosantolaya@telefonica.net</a> <a href="mailto:pablo.santolaya@uah.es">pablo.santolaya@uah.es</a></b>
FACULTAD:	<b>Derecho. Universidad de Alcalá</b>
DEPARTAMENTO:	<b>Derecho Público</b>
CATEGORÍA:	<b>Catedrático de Derecho Constitucional.</b>
SITUACIÓN ACTUAL:	<b>Activo</b>
CARGO	<b>Secretario General de la Universidad.</b>
NUMERO REGISTRO PERSONAL:	<b>1491562913 AO500</b>
SEXENIOS INVESTIGACION:	<b>Cuatro</b>
QUINQUENIOS DOCENCIA.	<b>Cuatro</b>
TRIENIOS	<b>Ocho</b>

##### II.- TÍTULOS ACADÉMICOS.

- Doctor en Derecho. Universidad Complutense. 20. X.1983. Sobresaliente "Cum Laude".
- Licenciado en Derecho. Universidad de Deusto. 11. VII.1980. Sobresaliente.
- Licenciado en Filosofía y Letras (especialidad Filosofía) Universidad de Deusto 7.VII.1977. Sobresaliente.

##### III.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.

- CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL de la Universidad de Alcalá. B.O.E 26. IX.2005 hasta la actualidad.
- CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL de la Universidad de Cantabria. B.O.E 28.III.2003 hasta 25.IX.2005.
- GUEST LECTURER. International Institute of Humanitarian Law. San Remo. (Octubre 2002 hasta la actualidad)

- PROFESOR TITULAR DE DERECHO CONSTITUCIONAL de la Universidad Complutense. (31.VII.1987 hasta 4.IV.2003)
- PROFESOR VISITANTE en la Universidad Anáhuac. México DF. Cursos de doctorado: La europeización de los derechos fundamentales. En particular los derechos de contenido económico. Febrero de 2002. La Constitución económica. Noviembre de 2000.
- PROFESOR VISITANTE en la Universidad de Tucumán (Argentina) Curso de Doctorado sobre la Reforma de la Constitución. Mayo de 1999. Mayo - Junio de 2001
- PROFESOR TUTOR. Derecho Constitucional y Teoría del Estado. Centro Asociado de la UNED. (X.1987/VII.1988)
- CATEDRÁTICO INTERINO con dedicación exclusiva. Derecho Constitucional. Universidad Complutense. (X.1986/VII.1987)
- PROFESOR ENCARGADO DE CURSO. Gobierno y política en España. Syracuse University in Spain. (X.1986/VII.1987)
- PROFESOR TITULAR INTERINO con dedicación exclusiva. Derecho Constitucional. Universidad Complutense. (V.1986/X.1986)
- PROFESOR ENCARGADO DE CURSO. Derecho Constitucional. Colegio Universitario de Toledo (X.1980/IX.1981)
- PROFESOR AYUDANTE con dedicación plena. Derecho Constitucional. Universidad Complutense (IV.1981/V.1986)

#### **CARGOS DOCENTES DESEMPEÑADOS**

- SECRETARIO GENERAL de la Universidad de Alcalá. 1.VI.2006 hasta la actualidad.

#### **V.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA.**

- En la Universidad de Alcalá. Docencia Derecho Político I y II, Cursos de postgrado y Master.
- En la Universidad de Cantabria, Docencia Derecho Político I y II a partir de octubre de 2003. Dirección del Curso de Doctorado sobre el Convenio Europeo de Derechos Humanos Curso 2004- 2005.
- En el International Institute of Humanitarian Law. Cursos de formación en derecho de asilo.
- En la Universidad Complutense: Docencia Derecho Político I y II. Cursos de Doctorado sobre Procedimiento electoral Cursos 1998-9, 1999-00, 2000-01. Curso de Doctorado sobre Extranjería y asilo en la Constitución española. 2001-02, 2002-03.
- En la Universidad Anáhuac (México DF): Curso de Doctorado sobre la Constitución Económica. Curso de Doctorado sobre la europeización de los derechos fundamentales. En particular los derechos de contenido económico.
- En la Universidad de Tucumán (Argentina): Cursos de Doctorado sobre la Reforma de la Constitución.
- En Syracuse University: Docencia en lengua inglesa sobre la Constitución española y su contexto político.
- En el Centro Asociado de la UNED: Docencia y tutoría Derecho Político I y II y Teoría del Estado.
- En el Colegio Universitario de Toledo: Docencia Derecho Político I y II.

#### **V.- PUBLICACIONES (Libros)**

##### **Autor o Coordinador.**

1. **La Europa de los Derechos (El Convenio Europeo de Derechos Humanos).** (Coordinador con Javier García Roca) Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid 2005. ISBN 84-259-1299-7. 940 Págs.
2. **Nuestra Constitución.** (Con Luis Ortega) Fundación Pablo Iglesias. Madrid. 2004. ISBN 84 – 95886 – 09 X. 218 Págs.

3. **“El derecho a la vida familiar de los extranjeros”**. Institut de Dret Públic / Tirant lo Blanch. Valencia. 2004. ISBN 84 – 8442 – 968 – 7. 197 Págs.
4. **“Comentarios a la nueva Ley de Extranjería”** (Coordinador) Lex Nova. Valladolid. 2ª Edición febrero de 2002. 560 Págs. ISBN 84-840-351-8. 1ª edición marzo de 2000. 385 Págs.
5. **“El derecho de asilo en la Constitución española”**. Lex Nova. Colección Derecho Público. Valladolid 2001. ISBN 84 – 8406 –337 –2. 212 Págs.
6. **“Manual de Procedimiento Electoral”**. Ministerio del Interior. 4ª edición, corregida y actualizada Madrid 1999. ISBN 84–150–196-4 367 Págs. 3ª edición corregida y actualizada 1995. 321 Págs. 2ª edición corregida y actualizada 1993. 285 Págs. 1ª edición. Madrid. 1991. 237 Págs.
7. **“El Régimen Constitucional de los Decretos - Leyes”**. Tecnos. Temas clave. Madrid 1988. ISBN 84-309-1637-7. 270 Págs.
8. **“Descentralización y Cooperación”** Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid. 1984. ISBN 84-7088-355-0. 520 Págs.

#### Capítulos en libros colectivos.

1. El reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades autónomas en el Proyecto de Ley de suelo. En: Estudios sobre el Proyecto de Ley de Suelo. VVAA. Ministerio de Vivienda. Próxima publicación.
2. Las competencias autonómicas en extranjería en los proyectos de reforma de los Estatutos Valenciano y Catalán. En **La reforma de los Estatutos de Autonomía**. Actas del IV Congreso de la Asociación de Constitucionalistas Españoles. Tirant lo Blanch. 2006 Págs. 279 a 293.
3. Los inmigrantes en situación irregular; derechos, expulsión, regularización (1990-2004) En **Veinte años de inmigración en España**. Editores Eliseo Aja y Joaquín Arango. Fundación CIDOB Barcelona 2006 ISBN 84-87072-62-3. Págs. 129 a 141.
4. Interpretación del concepto de refugiado según la Convención de Ginebra. Otras formas de protección individual. Procedimientos abreviados en la tramitación del derecho de asilo. En **Guía sobre el derecho de asilo en España**. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. El Derecho Editores. Madrid 2006. ISBN 84-7850-136-3. Págs. 27 a 62, 68 a 75 y 128 a 139.
5. Prefacio, en colaboración con Javier García Roca, al libro **La Europa de los Derechos (El Convenio Europeo de Derechos Humanos)** Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid 2005. ISBN 84-259-1299-7. Págs. 13-20.
6. Derecho a la vida privada y familiar (Un contenido notablemente ampliado del derecho a la intimidad) En **La Europa de los Derechos (El Convenio Europeo de Derechos Humanos)**. (Coordinadores Javier García Roca y Pablo Santolaya) Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid 2005. ISBN 84-259-1299-7. Págs. 487-508.
7. Limitaciones a la aplicación de las restricciones de derechos: un genérico límite a los límites según su finalidad. En **La Europa de los Derechos (El Convenio Europeo de Derechos Humanos)**. (Coordinadores Javier García Roca y Pablo Santolaya) Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid 2005. ISBN 84-259-1299-7. Págs. 757-765.
8. España. En **La regulación de la inmigración en Europa**. Colección Estudios Sociales Núm. 17 Obra Social. Fundación La Caixa Barcelona 2005. D.L. B.20160-2005. Págs. 242-276. Disponible también en <http://www.estudios.lacaixa.es/>
9. Sobre la constitucionalidad del procedimiento de tramitación de solicitudes de asilo en frontera tras la STC 53/02. En **Problemas constitucionales de la inmigración: Una visión desde Italia y España**. (II Jornadas Italo-españolas de Justicia Constitucional) Giuffrè – Tirant lo Blanch. Milán – Valencia 2005. I.S.B.N. 84-8456-185-2. Págs. 213-225.
10. Condicionantes constitucionales de la inmigración. En **La Inmigración en la UE; situación y perspectivas para Euskadi**. Consejo Vasco del Movimiento Europeo. I.S.B.N. 84-688-4259-1. Vitoria 2003. Págs. 211- 218.
11. ¿A qué derecho fundamental afecta que el solicitante de asilo deba permanecer en frontera? Detenciones y restricciones de la libertad. Comentario a la STC 53/02, de 27 de febrero. En **La situación de los Refugiados en España**. Informe 2003 de la Comisión

- Española de Ayuda al Refugiado. Fundación Santa María / CEAR / Acento. I.S.B.N. 84-483-0758-5. Madrid 2003. Págs. 229-238.
12. La organización interna de las Comunidades Autónomas". En **Derecho Constitucional**. Director Manuel Aragón Reyes. IUSTEL. Portal de Derecho, [WWW.iustel.com](http://WWW.iustel.com) 2003.
  13. La protección debida a la persecución por razones de sexo". En Pablo Antonio Fernández Sánchez (editor) **La revitalización de la protección de los refugiados**. Actas de las V Jornadas internacionales de Derecho Internacional Humanitario. Universidad de Huelva. I.S.B.N. 84-95699-45-1. Huelva 2002. Págs. 89-93.
  14. Administraciones públicas y extranjería en **Immigració, Autonomia e Integració**. Institut d' Estudis Autònoms. Institut Català de la Mediterrània. I.S.B.N. 84-393-5694-3. Barcelona 2002. Págs. 117-129.
  15. Crónica de un fracaso jurídico (y político); La moción de censura de los Alcaldes. En R. Morodo y P de Vega (directores) **Estudios de Teoría del Estado y Derecho Constitucional en honor de Pablo Lucas Verdú** Tomo IV Universidad Complutense/ Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. I.S.B.N.84-89764-52-2 (Obra completa) 84-89764-60-3 (Tomo IV) Madrid / México 2001. Págs. 2801 a 2831.
  16. De cómo la libertad ideológica puede modular el cumplimiento de algunas obligaciones legales (según la jurisprudencia) en **La libertad ideológica**. Actas del VI Congreso de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional. Tribunal Constitucional / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid 2001. Págs. 81-121.
  17. Comentario a los artículos 9 (Elección del Presidente), 10 (Competencias del Pleno), 14 (Quórum) y 15 (Competencias del Presidente) En **Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional**. (Coordinador: Juan Luis Requejo) Tribunal Constitucional /Boletín Oficial del Estado. Madrid. 2001. Págs. 215 a 252 y 277 a 299.
  18. Derecho de asilo y persecución relacionada con el sexo. En **Mujer y Constitución en España**. Coordinado por Teresa Freixes. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid. 2000. Págs. 561-593.
  19. "La Administración electoral" en **Administraciones públicas y Constitución**. Reflexiones sobre el XX aniversario de la Constitución. (Coordinador: E. Álvarez Conde) INAP. Madrid 1998 Págs. 655-667.
  20. Procedimiento electoral local" en Elecciones locales. INAP Madrid 1998. Págs. 91-138.
  21. Capítulo "Legislative Frameworks" de **The Administration and Cost of Elections Project**. (ACE Project) The International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA). The International Foundation for Election Systems (IFES) the United Nations Department of Development Support and Management Services. Redactado con la colaboración de Diego Iñiguez. Publicación en la página Web de Internet [http:// www.aceproject.org](http://www.aceproject.org) y en soporte CD. 1998.
  22. Capitulo destinado a "España" en **Les Régimes Electoraux des Pays de l' Union Européenne**. European Public Law Series. European Public Law Center. Esperia Publications. London 1998. En colaboración con Luis Ortega. Págs. 135- 167.
  23. "La reforma del procedimiento electoral". Págs. en J. Montabes **El sistema electoral a debate**. Veinte años de rendimiento del sistema electoral español. CIS/ Parlamento de Andalucía. 1998.
  24. "Implicaciones en materia de asilo del Convenio de Schengen y del Convenio de Dublín". En M.A. García Herrera (Dir.) **El constitucionalismo en la crisis del Estado social**. Universidad del País Vasco. Bilbao 1997. Págs.65-72.
  25. "La Crisis del procedimiento electoral español. En **Reflexiones sobre el Régimen Electoral**. IV Jornadas de Derecho Parlamentario. Monografías del Congreso de los Diputados. Madrid. 1997. Págs. 445-460.
  26. Unidad Didáctica "Las relaciones entre Administraciones Públicas" en **Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**. Coordinador Javier García Fernández. Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid. 1993.

27. Voz "Procedimiento Electoral". Diccionario Jurídico Seix. Francisco Seix Editores. Barcelona. 1993.
28. "Comentario al Título I "De las Administraciones Públicas y sus relaciones". En Administraciones Públicas y Ciudadanos. (Comentario a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común" Coordinador Benigno Pendás. Editorial Praxis. Barcelona. 1993. Págs. 173-214.
29. "Nota a la delimitación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia electoral". En **I Simposio Internacional de Derecho Constitucional Autonómico**. Generalidad de Valencia. 1988. Págs.357-366.
30. "La actividad de las Cortes Generales". En **Diez años de desarrollo constitucional**. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid 1988. Págs. 365-443
31. "El sistema electoral de las elecciones al Parlamento Europeo; un análisis comparado" En **Implicaciones constitucionales y políticas del ingreso de España en la CEE y su incidencia en las Comunidades Autónomas**. Instituto Vasco de Estudios de Administración Pública. Oñate 1986. Págs. 369-378.
32. "La organización judicial". En **Comentarios al Estatuto de Autonomía de Extremadura**. U.N.E.D. Mérida 1985. Págs. 336-368.
33. "Federalismo y Estado Social de Derecho" En **Problemas actuales del Estado social y democrático de Derecho**. Universidad de Alicante. 1985. Págs. 297-303.
34. "La asignación de competencias en el Estatuto " (en colaboración con Javier García Roca) En **Primeras Jornadas de Estudio del Estatuto de Autonomía del País Vasco**. Instituto Vasco de Estudios de Administración Pública. Oñate 1983. Págs.379-491.

#### VI.- PUBLICACIONES (Artículos)

1. Sobre el derecho a la laicidad (Libertad religiosa e intervención de los poderes públicos) en Revista catalana de Dret Public. Nº 33/2006 Monográfico Relaciones Estado – Iglesia en España. Próxima publicación. Págs. 43-69.
2. El sistema europeo común de asilo y su recepción en la Ley española. Revista de Derecho Migratorio y Extranjería (REDMEX) Nº 12: Lex Nova. Próxima publicación.
3. Religion and Liberties: **European Review of Public Law** ERPL/REDP, vol. 17, no 1, Esperia Publications. London. Spring/Printemps 2005. I.S.S.N. 1105-1590. Págs. 175-200.
4. Babesa eta generoa: gaur egungo egoeraren diagnosi bat En **Errefuxiatuak** ACNUR 124 zenbakia. 2005. Págs 5-6.
5. Veinticinco años de fuentes del derecho: El Decreto – Ley. **Revista de Derecho Político de la UNED** 58-59 2003/4. Págs. 385- 400.
6. Comunidades autónomas e inmigración. Tema para debate en **Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario** nº 14/2002. Asamblea Regional de Murcia – Universidad de Murcia. Págs. 239-272.
7. Los derechos fundamentales en la Ley de extranjería: Un balance de urgencia en **Social, mes a mes** nº 61, marzo 2000. Ediciones Francis Lefebvre. Págs. 45-48.
8. Estudio Introductorio a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. En **Jurisprudencia Administrativa** nº 7 abril 2000. Págs. 29- 61.
9. Aspectos problemáticos de la futura regulación de los derechos y libertades de los extranjeros en España. En **Lex Nova (La Revista)** nº 14, diciembre 1999. Págs. 4-6.
10. "Una reflexión sobre la democracia directa" (o como hacer más representativo lo representativo) En **Temas para el Debate**. Número dedicado a la Calidad de la democracia. Octubre 1998. Págs. 40-43.
11. "The procedure at Spanish Constitutional Court in cases concerning conflict between central authorities and authorities of autonomous regions". En Seminar on Cases of Conflicts competence between State Powers before the Constitutional Court. The Fourth Yerevan International Seminar: The Features of Jurisdictional Disputes before the Constitutional Court. 4-6 de octubre de 1999. Publicado en la Web de la European

- Commission for democracy through Law of the Council of Europe (Venice Commission). <http://www.venice.coe.int/>
12. "Nadie es perfecto (Secretos de Estado y Derecho comparado)" en Tribuna de Opinión del diario **EL PAÍS**. 4 de diciembre de 1996.
  13. "El control de los secretos de Estado; La experiencia en Derecho Comparado". En **Poder Judicial**. Núm. 40. 1995. C.G.P.J. Madrid. 1996. Págs. 57- 83.
  14. "Evolución histórica del sistema electoral español". En **Revista de las Cortes Generales** número 37. Primer Cuatrimestre 1996. (en colaboración con Luis Ortega) Págs. 65-107.
  15. "La participación electoral de los españoles residentes en el extranjero en las elecciones" en **Españoles en el Mundo**. Anuario 1966. Págs. 143- 148.
  16. "La reforma de la Ley electoral; apuntes para un debate". En **Temas para el Debate**. Número dedicado a Democracia y sistema electoral. Mayo 1996. Págs. 54- 57.
  17. "Las distintas modalidades del Referéndum" **Cuadernos de Derecho Judicial**. XXIII. Derecho Electoral. Consejo General del Poder Judicial. 1993. Págs. 361-391.
  18. "La experiencia de los gabinetes políticos en Derecho Comparado". **Documentación Administrativa** número 226. 1991. Págs. 89- 112.
  19. "Algunos problemas interpretativos del artículo 86 de la Constitución". **Revista de Derecho Político de la UNED**. Núm. 26. 1988. Págs. 27-48.
  20. "La delimitación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia electoral". **Revista de Derecho Político de la UNED**. Número 24. 1987. Págs. 31-56.
  21. "Significado y alcance de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General". **Revista de Estudios Políticos** número 53. 1986. Págs 45- 69.
  22. "Nota en torno a la posibilidad de cese de los alcaldes mediante la aprobación de una moción de censura". **Revista de Administración Pública**. Número 108. 1985. Págs. 255-267.
  23. "Competencias estatutarias y jurisprudencia constitucional". **Revista de Estudios Políticos** números 46 y 47. 1985. Págs. 401-431.
  24. "En torno al principio de cooperación". **Revista de Derecho Político de la UNED**. Número 2. 1984. Págs. 83- 109
  25. "Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de cultura". **La Ley**. 28. VII.1984.
  26. "Consideraciones sobre las finalidades del Estado autonómico como institución" (en colaboración con Javier García Roca) **Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense** número 63. 1982. Págs. 145-168.
  27. "Significado y alcance de la cláusula residual del artículo 149.3 de la CE" (en colaboración con Javier García Roca) **Revista de Política Comparada** número 7. 1982. Págs. 167-179
  28. "La reprobación individual de los Ministros". **Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense** número 61. 1982.

## VII.- OTRAS PUBLICACIONES

### Códigos legislativos.

1. Legislación constitucional básica (Edición preparada en colaboración con J. García Roca, I Perelló, R. Canosa, A, Allúe y R. Bustos) Lex Nova. Valladolid. Addenda de actualización Octubre de 2001. 2ª edición. Octubre de 2000. 1ª edición octubre de 1999.

### Crónicas jurisprudenciales.

1. Encargado, como miembro de un equipo dirigido por el profesor García Roca, de las crónicas jurisprudenciales trimestrales de Justicia Constitucional y de Derechos y Libertades Públicas en la Revista **Justicia Administrativa** editada por Lex Nova desde octubre de 1998, hasta la última publicada en el número 32 de la revista en julio de 2006.

#### Traducciones:

1. "La forma de gobierno portuguesa". Artículo de C. Botari. **Revista de Política Comparada**. Número 9. 1982.
2. "Turati y el orden constitucional". Artículo de G. De Vergottini. **Revista de Política Comparada** número 8. 1982.

#### Recensiones:

- 1- La responsabilidad política del gobierno ¿realidad o ficción? Rafael Bustos Gisbert. En **Revista de Estudios Políticos**. nº 115 2002.
- 2- Constitución y medio ambiente de Raúl Canosa Usera. En **Justicia Administrativa**. nº 11. Abril 2001.
- 3- Los socialistas y la constitución. Compilador Luis Ortega. En **Sistemas**. nº 151 Julio 1999.
- 4- Derecho Público de Castilla y León. Coordinador Javier García Roca. En **Justicia Administrativa**. nº 3. Julio 1999.
- 5- Asilo político en España. Garantías del extranjero y garantías del interés general" de David Blanquer. **Revista de Administración Pública** nº 143. 1997.
- 6- "El sentimiento constitucional. Aproximación al estudio del sentir constitucional como modo de integración política" de P. Lucas Verdú. **Revista de Estudios Políticos** núm. 50. 1986.
- 7- "Política y Administración en el Estado basado en la descentralización". Original en italiano de D. Giardini. **Revista de Estudios Políticos** núm. 26. 1982.
- 8- "Introducción a la Teoría del Estado". Compilador. Ramón García Cotarelo. **Revista de Estudios Políticos**. Núm. 25. 1982.
- 9- "Estructuras e instituciones constitucionales de los países socialistas europeos". Original en francés de T. Draganú. **Revista de Estudios Políticos** núm. 24. 1982.
- 10- "El federalismo cooperativo en la República Federal de Alemania" original en francés de C. Grewe-Leymarie. **Revista de Política Comparada** núm. 7. 1982.

#### VIII.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

##### Proyectos de investigación subvencionados con fondos públicos.

1. **Investigador principal** en el Proyecto de Investigación (I+D) del Ministerio de Educación y Ciencia: "Respuestas jurídico constitucionales al fenómeno del transfugismo". Referencia SEJ2004-05943/JURI. Programa Nacional del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica. 2004 - 2007. Universidad de Cantabria.
2. **Participante** en Proyecto de Investigación (I+D) del Ministerio de Educación y Ciencia: "La Europa de los derechos: objeto y contenido de los derechos. Del convenio a la Constitución Europea. Referencia SEJ2004-07631-CO2 - 01/JURI. Programa Nacional del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica. 2004 - 2007. Investigador principal Javier García Roca. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid.
3. **Participante** en el Proyecto de Investigación (I+D) del Ministerio de Educación y Ciencia "Los derechos de los inmigrantes en España: las funciones de las distintas instancias políticas". (BJU 2002- 2281) Organismo. Universidad de Barcelona. Instituto de Dret Public. Investigador principal Eliseo Aja. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona
4. **Participante** en el Proyecto de Investigación (I+D) El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (Doctrina jurisprudencial y recepción de sus sentencias en el ordenamiento español) Referencia BJU2000-0987. Organismos Universidad de Valladolid. Investigador principal Javier García Roca. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid. Modalidad P1. Duración 3 años. 2000/03.

##### Dirección de Tesis doctorales:

1. Diego Iñiguez Hernández Separación de poderes y gobierno del poder judicial. Lectura en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria el 23 de junio de 2005. Sobresaliente cum laude por unanimidad.
2. Raúl Marcelo Díaz Ricci. La cooperación en los Estados descentralizados (un estudio de derecho español y argentino) Lectura en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense el 23 de junio de 2004. Sobresaliente cum laude por unanimidad.
3. Jorge Raúl Parache Bennasar. La financiación de los partidos políticos; comparación entre el sistema argentino y el español. Lectura en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense el 28 de junio de 2001. Sobresaliente cum laude por unanimidad.

#### **Participación en tribunales de tesis doctorales (a partir del curso 2003-2004)**

1. María Teresa Díez Luque: Pluralismo informativo y televisión. Director: Pablo Lucas Murillo de la Cueva. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba. Magistrado del Tribunal Supremo. Universidad de Alcalá. 12 de enero de 2005.
2. Olman Ugalde González: "El control parlamentario en Costa Rica; una perspectiva de derecho comparado". Director: Pablo Lucas Verdú. Catedrático Jubilado de la Universidad Complutense. Universidad Complutense. 15 de diciembre de 2005.
3. Antonio Magdalena Alegría. "Los límites de las libertades de expresión e información en el Estado social y democrático de derecho". Director: Alberto Pérez Calvo, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Pública de Navarra. Pamplona 15 de julio de 2005.
4. Blanca Herrera de Villavicencio "La función pública, el fenómeno de la laboralización y su incidencia en carrera administrativa y en la estabilidad". Director Luis Ortega Álvarez. Catedrático de Derecho Administrativo Universidad de Castilla – La Mancha. Universidad Complutense. 30 de junio de 2005.
5. Michael Núñez Torres. "La capacidad legislativa del gobierno desde el concepto de institución". Directora: Ángeles Figueruelo. Profesora Titular de Derecho Constitucional Universidad de Salamanca. Universidad de Salamanca. 4 de junio de 2004.
6. Eduardo Santiago López Herrera. "Daños punitivos y funciones de la responsabilidad civil. Análisis constitucional y económico". Director Pablo Salvador Coderch, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Pompeu Fabra. Universidad Complutense 3 de junio de 2005
7. Antonio Palau Bretones, "Derecho y política del transporte aéreo en la Unión Europea". Director Miguel Martínez Cuadrado Catedrático de Derecho constitucional de la Universidad Complutense. Universidad Complutense. 30 de mayo de 2005.
8. Manuel Miguel Tenorio Adame, "La seguridad y defensa del Estado" Director: Germán Gómez Orfanel, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense. Universidad Complutense. 15 de abril de 2005.
9. Ana Valero Fernández de Palencia "Formas políticas y Derecho político según el pensamiento de Francisco Javier Conde García", Director José Iturmendi Morales, Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Complutense. Universidad Complutense. 30 de septiembre de 2004.
10. Ana María de la Vega Madueño, "El bloque constitucional local (un estudio de derecho argentino y español)" Director. Javier García Roca. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense. Universidad Complutense. 23 de junio de 2004.
11. David Moya Malapeira. Las medidas de alejamiento de extranjeros en el sistema de control migratorio español. Director Eliseo Aja, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona. Universidad de Barcelona. 17 de junio de 2004.
12. Rubén Vasconcelos Méndez. "Una Corte de justicia para la Constitución mexicana. Justicia y democracia en México". Director Pedro de Vega. Universidad Complutense. 14 de mayo de 2004.

#### **Otras actividades**

1. 2004/2005. Director del Curso de Doctorado. El Convenio Europeo de Derechos Humanos. Universidad de Cantabria.

2. A partir curso 2001/01. Coordinador docente y de Investigación del Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de Madrid.
3. 2001/2002. Curso de doctorado. La europeización de los derechos fundamentales. En particular los derechos de contenido económico. Universidad Anáhuac. México DF.
4. 2001/22- 2002/03 Curso de doctorado. Asilo y extranjería en la Constitución española. Universidad Complutense. Instituto de Derecho Parlamentario.
5. 2000/01 Curso de Doctorado. La Constitución económica. Universidad Anáhuac. México DF.
6. 1999/90, 00/01. Cursos de Doctorado: La Reforma de la Constitución. Universidad de Tucumán (Argentina)
7. 1998/99, 99/00, 00/01 Curso de Doctorado: Aspectos Normativos del procedimiento electoral. Universidad Complutense. Instituto de Derecho Parlamentario.
8. 1987/88: Secretario -Tutor del curso "Publicidad y Secreto Parlamentario", dirigido por el Profesor Lucas Verdú y desarrollado en el marco del Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense.
9. 1986/87: Director del curso "Evolución del Federalismo en los Estados Unidos de América" dentro del programa de doctorado desarrollado por el Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense sobre el II Centenario de la Constitución de los Estados Unidos.

## **IX.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**

### **Internacionales y celebrados en el extranjero:**

- 1- Seminario Internacional y Programa de asesoría: Retos para el financiamiento de los Partidos políticos en Guatemala. Ponencia: Financiación ordinaria, gastos electorales y fiscalización de las finanzas de los partidos políticos en España. Fundación Konrad Adenauer / Tribunal Supremo Electoral. Ciudad de Guatemala 28 de mayo – 2 de junio 2006
- 2- Seminario Ecuador – España. Hacia una reformulación de sus relaciones bilaterales. Ponencia Visiones comparadas sistemas políticos. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Quito 18 de mayo de 2006.
- 3- Seminario Interparlamentario Hispano – ruso sobre la Duma y el Parlamento español. Ponencia: La legislatura de transición en España (1977-1979) Grupo de Amistad de los Parlamentos español y ruso. Universidad de Alcalá. 8 de mayo de 2006
- 4- Seminario sobre Técnicas legislativas. Ponencia: Técnica normativa y articulación de ordenamientos. Fundación Internacional y Para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) Cartagena de Indias. Colombia. 4 de mayo de 2006.
- 5- Seminario sobre Técnicas legislativas. Ponencia: Participación de Órganos consultivos y asesores. Fundación Internacional y Para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) Cartagena de Indias. Colombia. 3 de mayo de 2006.
- 6- Seminario Internacional sobre Institucionalidad Democrática: Experiencias electorales comparadas. Ponencia. Elecciones competidas en Europa: España. Instituto Federal Electoral. México. Ciudad de México. 22-23 de marzo de 2006.
- 7- Euro Master en relaciones trasatlánticas. Ponencia Las peculiaridades del modelo autonómico. Universidad Carlos III de Madrid. 7 de febrero de 2006.
- 8- I Jornada de Derecho Parlamentario. Naturaleza, fundamentos y transformación del Derecho Parlamentario. Congreso de la República/ Facultad de derecho de la Universidad de Lima. Ponencia: Las barreras electorales, su naturaleza, límites y efectos en el perfil de la representación parlamentaria. Lima (Perú) 25-27 de noviembre de 2005.
- 9- Seminario España – Perú. Balances y perspectivas de las transiciones a la democracia. Real Instituto Elcano/IDEA/CICODE. Ponencia "Aspectos constitucionales e institucionales". Senado. Madrid 21-22 de noviembre de 2005
- 10- Conference of the European Group of Public Law. "Religions and Public Law". General Report: Religion and Liberties. Legrain. Sounion (Greece) 17 –18 September 2004.
- 11- Workshop: Immigration Law. Institut de Dret Públic. Ponencia: Spain. Barcelona 17 – 18 June 2004.

- 12- II Jornadas Ítalo- españolas de Justicia constitucional. Emigración. Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz. Ponencia El derecho de asilo. Puerto de Santa María 3-4 de octubre de 2003.
- 13- Seminario The effects of constitutional courts decisions. Venice Commission. Council of Europe / Constitutional Court of Albania. Ponencia: The effects of the decisions of the Constitutional Court in relation to the political institutions. Spanish report. Tirana. (Albania) 28- 29 April 2003.
- 14- Curso: 22nd Refugee Law Course. International Institute of Humanitarian Law / UNHCR. Lección: Procedimientos para la determinación del estatuto de Refugiado y sus garantías. San Remo (Italia) 22-26 de octubre de 2002.
- 15- Seminario: 25 años de democracia en España. Conferencia: la inmigración en España: respuestas a una nueva realidad. Ibero-amerikanische Institut Preussischer Kulturbesitz / Deutscher Spanischlehrerverband / Consejería de Educación y Ciencia Embajada de España. Berlín 3 – 4 de junio de 2002.
- 16- Seminario “Alcance y contenido de la protección internacional”. Panel “Bases jurídicas de la protección internacional”. Ponencia. El Convenio Europeo de Derechos Humanos como instrumento de protección de los refugiados. España 2002. Presidencia de la Unión Europea. Madrid 8-9 de enero de 2002. Un resumen de las contribuciones a este Seminario, así como sus conclusiones han sido publicadas en la Revista de Documentación del Ministerio del Interior. Número especial. Diciembre de 2002.
- 17- V Jornadas de Derecho Internacional Humanitario. La revitalización de la protección del refugiado. Ponencia “La protección debida a la persecución por razón de género”. Universidad de Huelva/ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Huelva 29 de noviembre de 2001.
- 18- Participante en la San Remo Expert Roundtable. Global Consultations on International Protection. Gender Related Persecution, Membership of a Particular Social Group. Internal Protection Alternative. United Nations High Commissioner for Refugees / International Institute of Humanitarian Law. San Remo. (Italia) 6-8 Septiembre 2001.
- 19- Conferencia “Independencia e imparcialidad en la Administración del proceso electoral”. Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino. San Miguel de Tucumán 31 de mayo de 2001.
- 20- Conferencia “Control de constitucionalidad por los jueces de grado”. Centro de especialización y capacitación judicial. Poder Judicial de Tucumán. San Miguel de Tucumán 29 de mayo de 2001.
- 21- Coloquio internacional: Refugiados, desplazados y retornados. Ponencia: Europa tierra de asilo. Alto Comisionado de Naciones Unidas para los refugiados/ Universidad de Navarra. Pamplona 22/23 de noviembre de 2000.
- 22- Coloquio Internacional Crisis humanitarias & Reconciliación. Panel Amnistías, Comisiones de la Verdad, Tribunales Internacionales de Derechos y otros mecanismos de reconciliación. Ponencia Amnistías y procesos democráticos. 50 Aniversario ACNUR. Madrid, 29 de junio de 2000.
- 23- The Fourth Yerevan International Seminar: The Features of Jurisdictional Disputes before the Constitutional Court. Report: "The procedure at Spanish Constitutional Court in cases concerning conflict between central authorities and authorities of autonomous regions". Constitutional Court of the Republic of Armenia/ European Commission for democracy through Law of the Council of Europe (Venice Commission). Yereban (Armenia) 4-6 de octubre de 1999.
- 24- Seminario Unión Europea para la formación de jueces: Fortalecimiento de la Justicia y de la cultura constitucional en El Salvador. Ponencia: Regulación constitucional del sistema de fuentes. San Salvador 22- 24 de septiembre de 1999.
- 25- Conferencia: "La Constitución española veinte años después". Universidad Nacional de Tucumán, 26 de mayo de 1999.
- 26- 3º Congresso Internacional Refugiados e Direitos Humanos. Ponencia Direitos Humanos na Europa e sua relação com a Protecção dos Refugiados Fundação Calouste Gulbenkian. Lisboa 2 y 3 Diciembre de 1998.

- 27- Curso: Refugiados y Derechos Humanos. Ponencia: "Derechos Humanos y refugiados en Europa". Cursos de Verano de la Universidad Complutense. El Escorial. 25 de agosto de 1998.
- 28- Participante en el Administration and Cost Of Elections (ACE Project) Workshop. United Nations, IDEA, IFES. Christ's College, Cambridge. 24-26 de marzo de 1998.
- 29- Participante en la Mesa redonda: Challenges to Refugee Protection in the 21st Century "Reconciling State Interests with International Responsibilities: Asylum in North America and Western Europe" UNHCR/ Institut Universitaire de Hautes Etudes Internationales. Ginebra. 21 de octubre de 1997.
- 30- 14th European Dialogue on Current Humanitarian Issues. "Reception Procedures for Refugees and Asylum seekers: The need for standards. International Institute of Humanitarian Law. The Institute of Ethnology and Anthropology. Russian Academy of Sciences. Ponencia EU Draft Recommendation on the Conditions for the Reception of Asylum Seekers. Moscú. 12-14 June 1997.
- 31- Symposium. "Resettlement of Refugees: Current Issues and Future prospects". International Institute of Humanitarian Law/ Spanish National Committee for UNHCR. Ponencia. Burden Sharing in European Union. Madrid, 22/24 de mayo de 1997
- 32- Congreso; "El constitucionalismo en la crisis del Estado social de Derecho". Ponencia: "Implicaciones en materia de asilo del Convenio de Schengen y del Convenio de Dublín. Universidad del País Vasco. CEDE. Oñate. 27,29 de marzo de 1996.
- 33- Observador de la Unión Europea en la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales de Guatemala. 7 de enero de 1996.
- 34- Participante en la Mesa redonda "Armonización / comunitarización de la política de Asilo en la Unión Europea" Presidencia Española de la Unión europea sobre Política Europea en materia de asilo, procedimientos acelerados. Sevilla 1 de diciembre de 1995.
- 35- Moderador de la Mesa redonda sobre "Limitaciones de los procedimientos acelerados y perspectivas de futuro" Presidencia Española de la Unión europea sobre Política Europea en materia de asilo, procedimientos acelerados. Sevilla 30 de noviembre de 1995.
- 36- Seminario sobre El espacio judicial Europeo Ponencia: Asilo (Schengen y Convenio de Dublín); Consejo General del Poder Judicial / Academia de Derecho Europeo de Tréveris. Madrid. 26/27 de octubre de 1995.
- 37- Congreso Internacional de Derecho Constitucional. Ciudadanos e Instituciones en el Constitucionalismo Actual. . Ponencia "Ciudadanos, Administración Pública y descentralización". Universidad de Alicante Centro de Estudios de Derecho del Estado (CEDE) Alicante 3-5 de mayo 1995
- 38- 1ª Conferencia Internacional sobre Derecho de Extranjería. Ponencia "Asilo y Refugio" Consejo General de la Abogacía. Zaragoza, 3-6 de mayo 1995.
- 39- Seminario sobre Observación Electoral Internacional. Ponencia: "Asistencia y Observación Internacional". Ministerio de Asuntos Exteriores. Madrid. 24 de enero de 1995.
- 40- Seminario "Las elecciones al Parlamento Europeo y el Tratado de la Unión". Coloquio: El marco jurídico de las elecciones europeas de 1994 y los problemas económicos y presupuestarios de la unión. Universidad Complutense de Madrid. Parlamento Europeo. Madrid, 17 de marzo de 1994.
- 41- Curso de Técnica normativa organizado por el ICI en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) con asistencia de funcionarios parlamentarios y gubernamentales de catorce países Iberoamericanos. Ponencias: "La legislación de urgencia" "El control de constitucionalidad por el Tribunal Constitucional". 3 al 7 de mayo de 1993.
- 42- Representante español en el Workshop sobre reforma de la legislación electoral en Portugal organizado por la Fundación Ebert. Lisboa. Ponencia: "La legislación de las elecciones locales en España". Marzo 1992
- 43- Miembro de la Comisión Asesora de los Gobiernos de Perú y Bolivia (Presidida por el Profesor Javier García Fernández) sobre Descentralización Política. Julio 1991.

**Nacionales:**

1. X Master y Maestría en Administración y gerencia pública. Módulo I. Bases del sistema constitucional español. Universidad de Alcalá/INAP. 6 horas lectivas. 10,11 y 16 de octubre de 2006
2. III Master en Protección de derechos humanos. Ponencias; Recurso de Inconstitucionalidad y Cuestión de Inconstitucionalidad. Universidad de Alcalá. 4 horas lectivas. 11 y 13 de octubre 2006.
3. Jornadas de introducción a la Protección Internacional en España. Ponencia: "El sistema europeo común de asilo" Ministerio del Interior. Consejo de la Abogacía. Melilla 27 de abril de 2006, Santa Cruz de Tenerife 3 de octubre de 2006..
4. Programa de Alta Dirección. 13ª edición. Módulo La Administración pública e el proceso de integración europea. Ponencia; Políticas europeas de asilo y técnicas de cooperación interadministrativa", Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid 21 de septiembre de 2006.
5. Presentación del Seminario "Derechos sociales de prestación". Universidad de Alcalá. 21-22 de septiembre de 2006.
6. Codirector del Curso de Verano. Constitución y reforma de los Estatutos de Autonomía. Participante en la Mesa Redonda Oportunidad y alternativas de las reformas estatutarias. Universidad de Cantabria. Reocín 17 a 21 de julio de 2006
7. Curso de Verano: Culturas constitucionales y constituciones, Ponencia: La Constitución democrática de 1978. Universidad de Cantabria. Reocín 7 de julio de 2006.
8. Seminario: La inmigración en la Unión europea, un análisis multinivel. Ponencia: El tratamiento de la inmigración a nivel autonómico; Introducción y marco general. Escola Galega de Administración Pública. Vigo 29-30 de junio de 2006.
9. Curso de Doctorado: los nuevos derechos: Ponencia: El derecho a la laicidad. Universidad de Alcalá, 30 de marzo de 2006.
10. Curso de Doctorado sobre la Constitución Europea. Sesión inaugural: Construcción europea y Constitución europea. Universidad de Cantabria, 25 de enero de 2005.
11. Presentación del libro: "La crisis del recurso de amparo" de Encarna Carmona Cuenca. Universidad de Alcalá. 19 de diciembre de 2005.
12. Jornadas sobre Los nuevos Estatutos de Autonomía. Presentación de Javier García Roca. Universidad de Alcalá, 13 de diciembre de 2005.
13. Master en Derechos humanos. Conferencia: Intervención de los poderes públicos y minorías religiosas. Universidad de Alcalá 29 de noviembre de 2005.
14. Ponencia: Las competencias autonómicas en extranjería en los proyectos de reforma de los Estatutos valenciano y catalán. En 2º Panel: La ampliación de competencias en los nuevos Estatutos de Autonomía. IV Congreso de la Asociación de Constitucionalistas Españoles (ACE) Baeza. 17-18 de Noviembre de 2005.
15. Codirector del Curso Reforma de los Estatutos, Reforma de la Constitución. Cursos de Verano de la Universidad de Cantabria. 18-22 de julio de 2005
16. Comunidades autónomas e Inmigración. Jornada de trabajo organizada por el Institut de Dret Public. Ponencia "La política general del Estado como marco de las Comunidades Autónomas". 6 de julio de 2005
17. Conferencia: Las competencias municipales en materia de extranjería. En: Seminario sobre Derecho Constitucional Local. Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla. 16 - 20 de mayo de 2005
18. Conferencia: Políticas públicas estatales en materia de inmigración en Inmigración y derechos en un mundo globalizado. Fundación Universidad de Verano de Castilla – león. Burgos 27 a 29 de abril de 2005.
19. Conferencia: Marco general de la política de inmigración. Cantabria acoge. Santander, 13 de abril de 2005.
20. Mesa redonda sobre la Constitución Europea. Colegio de Abogados. Cantabria. Santander, 9 de febrero de 2005.
21. Jornadas sobre inmigración y Comunidades autónomas. Institut de Dret Public. Ponencia: marco general de las políticas estatales en inmigración. Barcelona, 14-15 de enero de 2005.

22. Jornada “Derecho de asilo y persecución por motivos de género”. Instituto Vasco de la Mujer / Departamento de Inmigración del Gobierno Vasco. Ponencia “Asilo y género; un diagnóstico de situación”. Bilbao, 2 de diciembre de 2004.
23. Jornadas “Una Constitución para Europa”. Universidad de Cantabria / Gobierno de Cantabria. Ponencia “Los derechos fundamentales en la Constitución europea”. Santander, 11 de noviembre de 2004.
24. Director del Curso: La reforma de los Estatutos de Autonomía. Cursos de Verano de la Universidad de Cantabria. Reocín, 19 al 23 de agosto de 2004. (20 horas lectivas)
25. Conferencia: Evolución y balance del estado autonómico en La reforma de los Estatutos de Autonomía. Cursos de Verano de la Universidad de Cantabria. Reocín, 19 de agosto de 2004.
26. Co-director del Curso: La Corona en la Constitución. Una Monarquía para el Siglo XXI. Cursos de Verano de la Universidad de Cantabria. Laredo, 5 al 9 de julio de 2004 (20 horas lectivas)
27. Curso de doctorado Universidad Carlos III: Jurisdicción ordinaria y jurisdicción constitucional. Sesión: La libertad ideológica y las objeciones de conciencia. Getafe, Madrid, 14 de mayo de 2004.
28. Curso de doctorado Universidad Carlos III: Jurisdicción ordinaria y jurisdicción constitucional. Sesión: Introducción: El procedimiento ante el Tribunal constitucional. Getafe, Madrid, 7 de mayo de 2004.
29. Master en jurisdicción contenciosa – administrativa. Módulo de Extranjería. Ponencia El derecho de asilo. Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Madrid, 29 de abril de 2004.
30. VI Seminario de la Oficina de Europa: La Constitución europea a debate: El diseño de la nueva Unión. Mesa redonda ¿Hacia una mayor integración europea? Universidad Francisco de Vitoria. Madrid, 21 de abril de 2004.
31. XIV Seminario de Estudios Autonómicos. Ponencia “La reforma del Estatuto de autonomía vasco”. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Toledo, 3 de marzo de 2004.
32. EL Estado Autonómico, balance y perspectivas. Conferencia de la festividad de San Raimundo de Peñafort. Facultad de Derecho. Universidad de Cantabria. Santander, 22 de enero de 2004.
33. XXV Aniversario de la Constitución. Ponencia 25 años de Estado autonómico. Universidad de Castellón, 2 de diciembre de 2003.
34. Cursos de Verano de la Universidad de Cantabria. “Parlamento, Participación ciudadana y Derecho de igualdad”. Ponencia “La discriminación positiva como garantía del derecho de representación política”. Castro Urdiales, 21 al 24 de julio de 2003.
35. Participación en la Mesa redonda “La armonización del derecho de asilo en Europa”. Master en Acción Solidaria Internacional de Europa. Universidad Carlos III. Getafe, Madrid 11 de abril de 2003.
36. Curso de Derecho Electoral para miembros de las Juntas Electorales. Ponencias. Campaña electoral. Votación y escrutinio. Consejo General del Poder Judicial. Bilbao, 28 de marzo de 2003 (Juntas electorales del País Vasco) y Zaragoza 31 de marzo de 2003 (Juntas electorales de Aragón, Navarra y La Rioja)
37. XIII Seminario de Estudios Autonómicos. Veinticinco años del Estado de las Autonomías. Ponencia “La evolución del Pacto autonómico a través de los acuerdos entre partidos políticos”. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Toledo, 26 de marzo de 2003.
38. Conferencia. “Los derechos fundamentales de los extranjeros”. Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Córdoba, 20 de enero de 2003.
39. Reunión de trabajo del grupo de investigadores en el I+D “El papel de las diferentes instituciones en el ámbito de la inmigración”. Investigador Principal: Eliseo Aja. Elche, 16 - 17 de enero de 2003.
40. Comparecencia como experto ante la Comisión Constitucional del Senado en la Ponencia de Estudio sobre los derechos electorales de los españoles que residen en el extranjero en su sesión de 18 de noviembre de 2002
41. Seminario: Inmigración en la Unión Europea: situaciones y perspectivas para Euskadi. Conferencia: Condicionantes constitucionales del tratamiento de la inmigración. Consejo Vasco del Movimiento Europeo. Ponencia: Condicionantes constitucionales en el tratamiento de la inmigración. Bilbao, 4-5 de noviembre de 2002.

42. Participante en el Curso sobre La administración regional y la Inmigración. Líneas de actuación. Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa. Consejería de Economía y Hacienda Región de Murcia. Conferencia "La ley de extranjería y las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Inmigración". Murcia, 16 de septiembre de 2002.
43. Codirector del Curso Inmigración, asilo y derechos fundamentales de los extranjeros. Fundación Universidad de Verano de Castilla León. Conferencia "Obligaciones derivadas del Convenio Europeo de Derechos Humanos". Segovia, 22- 24 de julio de 2002.
44. Mesa redonda sobre Competencias y participación de las CCAA en materia de Extranjería. Asamblea de Murcia, 15 de abril de 2002. Publicada en **Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario nº 14/2002**. Asamblea Regional de Murcia – Universidad de Murcia.
45. VI Jornadas sobre el sistema autonómico de Castilla – La Mancha: Sistema electoral y sistema de partidos. Ponencia: Sistemas electorales y sistemas de partidos. Universidad de Castilla – La Mancha. Cuenca, 12 de marzo de 2002.
46. Aula de actualización jurídica de la Facultad de Derecho de Albacete. Curso práctico para abogados. El nuevo régimen jurídico de extranjería. Ponencia La reagrupación familiar. Albacete, 30 de noviembre de 2001.
47. Jornadas Cincuenta Aniversario de la Convención de Ginebra: Vigencia y propuestas de desarrollo. Participante en la Mesa Redonda "Persecución por razón de género" Delegación España ACNUR/ Instituto Francisco de Vitoria/ IMSERSO/ CEAR. Universidad Carlos III. Getafe, Madrid, 16 de noviembre de 2001.
48. Primer Seminario sobre Derechos fundamentales. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Centro Asociado de Ceuta. Director de la Mesa Redonda "Inmigración, minorías étnicas igualdad y seguridad ciudadana" Ceuta. 8 de noviembre de 2001.
49. Primer Seminario sobre Derechos fundamentales. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Centro Asociado de Ceuta. Ponencia: Política de extranjería y derechos humanos. Ceuta. 8 de noviembre de 2001.
50. VI Curso de Verano de la Universidad de Cádiz en Algeciras. Curso Aspectos jurídicos relacionados con el estrecho de Gibraltar. Ponencia: La incidencia del espacio Schengen en la inmigración extracomunitaria. Algeciras 16 de octubre de 2001.
51. Escuela de verano del Poder Judicial. Curso Parlamento, Gobierno, Justicia. Mesa Redonda "El control jurisdiccional de las elecciones". Ponencia El voto de los residentes ausentes. Pazo de Mariñan. A Coruña. 20 de julio de 2001.
52. Coloquio; La ley de extranjería a debate. Ponencia Los derechos de los extranjeros. Asamblea de Estudiantes de la UCM. Universidad Complutense, Madrid, 8 de marzo de 2001.
53. Seminario mensual del Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de Madrid. Ponencia: ¿Inconstitucionalidad de la ley de extranjería? Madrid 1 de marzo de 2001.
54. Seminario: Integración europea y Desintegración estatal. Ponencia: La europeización de los Derechos Fundamentales. Del convenio de Roma a la Carta de la Unión Europea. Instituto de Derecho Comparado. Universidad Complutense. 22 de febrero de 2001.
55. Profesor del Curso "Problemas actuales del Derecho Parlamentario". 6 horas lectivas sobre "Procedimiento electoral". VIII Cursos de Postgrado en Derecho. Universidad de Salamanca. 8 al 25 de enero de 2001.
56. Jornadas sobre Extranjería e Inmigración: entre la vieja y la nueva Ley. Ponencia Derechos fundamentales de los extranjeros. Facultad de Derecho. Universidad de Alcalá. 18-19 de diciembre de 2000.
57. Seminario "La función de control del Parlamento Europeo". Ponencia "Los mecanismos de control de las elecciones al Parlamento Europeo". Instituto de Estudios Europeos. Universidad de Valladolid. Valladolid. 20 de noviembre de 2000.
58. Seminario "Derecho de asilo e intervención judicial". Ponencia Asilo y persecución por género. ACNUR. Becerril de la Sierra, Madrid, 16-18 de noviembre de 2000.
59. Seminario sobre Inmigración Autonomía e Integración Ponencia: Administraciones Públicas y derechos de los extranjeros. Generalidad de Cataluña Instituto de Estudios Autonómicos. Barcelona, 23-24 de octubre de 2000.

60. VI Congreso de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional. Ponencia: De cómo la libertad ideológica puede modular el cumplimiento de algunas obligaciones legales (según la jurisprudencia) Pamplona, 5- 6 de Octubre de 2000.
61. Jornadas sobre la Ley de extranjería. Conferencia: Derechos y libertades de los extranjeros Tribunal Supremo/ Fundación Universidad Complutense. Madrid, 27 de abril de 2000.
62. X Seminario de Estudios Autonómicos. Conferencia. Distribución de competencias en materia de extranjería. Universidad de Castilla - La Mancha. Toledo, 6 de abril de 2000.
63. IV Congreso de gestión y Administración Pública. Jornadas sobre Inmigración y extranjería. Conferencia: La regulación de los derechos fundamentales en la Ley de extranjería. Asociación Universitaria de Toledo 27 de marzo de 2000.
64. Mesa redonda. Reforma y puesta en práctica de la Ley de extranjería española. Ponencia: La nueva Ley de extranjería; una visión técnico- normativa en Master de Acción Solidaria Internacional de Europa. Universidad Carlos III. Madrid, 23 de marzo de 2000.
65. Mesa redonda: Atención sociosanitaria a los inmigrantes. Ponencia Marco legal sobre la inmigración. En VIII Jornadas del Área 7 de Atención Primaria. INSALUD. Madrid, 15 de marzo de 2000.
66. Curso sobre la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Organizado por la editorial Lex Nova. Coordinador de las Jornadas y encargado de la ponencia de Introducción general a la ley y Derechos y libertades de los extranjeros. Barcelona 11 de febrero de 2000. Madrid 18 de febrero de 2000.
67. XII Congreso de la Asociación Española de Derecho Constitucional. Taller sobre Autonomía Local. Ponencia: La estabilidad municipal y la reforma del sistema electoral. Alicante, 28-29 de abril de 1999.
68. Jornada sobre elecciones locales. Ponencia "El procedimiento electoral local" INAP. Madrid, 29 de octubre de 1998.
69. Curso: Elaboración de informes socio- políticos para demandantes de asilo. Ponencia. "Los procedimientos de frontera y de inadmisión a trámite". Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Sociología. Escuela de Verano. Madrid, 15 de julio de 1998.
70. Conferencia: "La potestad legislativa del Gobierno". Universidad de Valladolid, 11 de mayo de 1998.
71. Jornada "La reforma de la Ley Electoral". Ponencia La estabilidad municipal y la reforma de la Ley electoral. PSOE. Madrid. 30 de febrero de 1998.
72. Curso Abierto: Los Secretos de Estado en el Estado democrático. Conferencia: Justicia y seguridad en el Estado democrático. Universidad de Málaga, 10 de abril de 1997.
73. . Dirección del Curso Polivalente de Extranjería organizado por la Escuela Judicial/ C.G.P.J en Barcelona. Conferencias: "La posición jurídico constitucional de los extranjeros en España. El control de las decisiones gubernamentales por los Tribunales contencioso-administrativos" (17 y 19 de marzo de 1997) y "El Derecho de asilo" (1 y 7 de abril de 1997)
74. Jornadas de estudio sobre problemas actuales del Derecho, la política y la administración. Ponencia: "El control de los secretos de Estado". Universidad de Castilla- La Mancha- Junta de Comunidades. Albacete, 13 de marzo de 1997.
75. Cursos de Técnica Normativa organizado por la Comunidad Autónoma de Madrid. Ponencia: "La Técnica bases – desarrollo". 9 de diciembre de 1996, 11 y 27 de noviembre de 1997, 4 de diciembre de 1997, 27 de mayo, 9 y 30 de junio, 20 de octubre, 24 de noviembre de 1998, 7 y 28 de septiembre de 1999, 3, 16 y 23 de noviembre de 1999.
76. Seminario: El Sistema Electoral a Debate. Ponencia: "La reforma del procedimiento electoral". Parlamento de Andalucía. Sevilla. 27-29 de noviembre de 1996.
77. Moderador de la Mesa redonda "La Reforma de la Ley Electoral" Fundación FIEL. Madrid, 8 de julio de 1996.
78. Curso de acceso a Comisarios Superiores. Ponencia: Política Europea de armonización en materia de Asilo. Dirección General de la Policía. Madrid, 10 de mayo de 1996.
79. VI Curso Universitario sobre Derecho de extranjería, asilo y refugio. Instituto Francisco de Vitoria y CEAR. Ponencia: Política Gubernamental sobre el Asilo. Universidad Carlos III. Madrid, 25 de abril de 1996.

80. Participante en la Mesa redonda " El control democrático de los secretos de Estado. Una necesidad". Ponencia: "El problema en el Derecho comparado". Jueces para la democracia y Consejo General del Poder Judicial. El Escorial, Madrid, 15 de diciembre de 1995.
81. Apertura de la Jornada sobre el Reglamento de la Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros. Ponencia: "Líneas generales del proyecto del nuevo Reglamento de Extranjería". Fundación CIDOB Barcelona, 30 de junio de 1995.
82. Clausura del Curso de Especialista Universitario en Inmigración organizado por la Universidad Pontificia de Comillas. Ponencia: "Nuevas orientaciones en el régimen legal de Extranjería". Madrid, 15 de junio de 1995.
83. Seminario sobre el Derecho de Asilo. Participación en Mesa redonda sobre la constitucionalidad de la ley de Asilo. Universidad Carlos III. Madrid, 12 de diciembre de 1994.
84. Seminario sobre "Propuestas constitucionales para una época de crisis". Ponencia: "Los recursos electorales". Universidad de Alicante. 21-23 de abril de 1994.
85. Curso "Constitución y Jurisprudencia del Tribunal Constitucional". Ponencia: "El procedimiento Electoral". Ministerio de la Presidencia. Madrid, 9 de marzo de 1994.
86. Jornadas Culturales organizadas por la Agrupación Comunidad Musulmana de Melilla. Conferencia: "Los Acuerdos del Estado con las Confesiones Religiosas". 15 de diciembre de 1993.
87. Curso sobre la Ley Electoral. Ponencia "Las distintas modalidades de Referéndum". Consejo General del Poder Judicial. Madrid. 18 de noviembre de 1993.
88. Cursos sobre la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. INAP. Ponencia: Relaciones entre Administraciones Públicas. 12 y 19 de mayo de 1993, 2 de junio, 6 y 13 de septiembre, 25 de octubre, 15 de noviembre, 31 de enero de 1994, 7 de febrero, 7 de marzo.
89. Reunión sobre Derecho electoral con los Presidentes de Audiencias Provinciales y Presidentes de Juntas Electorales Provinciales. Ponencia: "Presentación y proclamación de candidaturas". Consejo General del Poder Judicial. Madrid 29- 30 de abril de 1993.
90. IV Jornadas de Derecho Parlamentario; La Legislación Electoral. Ponencia: "La crisis del Procedimiento Electoral Español". Secretaría General del Congreso de los Diputados/ Secretaría General del Senado. Madrid, 20 a 22 de enero de 1993.
91. Seminario sobre la práctica de los Órganos Constitucionales. Ponencia: "El Defensor del Pueblo". Universidad de Córdoba, Mayo 1992.
92. Curso sobre Reforma de la Ley Electoral. Universidad Complutense. El Escorial. Ponencia: "El recurso de amparo sobre proclamación de electos". Agosto 1991.
93. Mesa Redonda. Las Elecciones locales de 1991. Ponencia: "Los recursos ante el Tribunal Constitucional sobre los procesos electorales". Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, Junio 1991.
94. Master de Gerencia Servicios Sociales. Área "Gestión de normativas". Universidad Complutense de Madrid, Enero 1991.
95. Curso: La enseñanza de la Constitución. Universidad Carlos III. Ponencia: "Composición de las Cortes. Sistema electoral del Congreso y del Senado. Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios en el ordenamiento español". Marzo 1990.
96. "La legitimación del Defensor del Pueblo en los recursos ante el Tribunal Constitucional". Escuela Judicial. C.G.P.J. Marzo 1989.
97. Curso de Técnica Normativa. Instituto Nacional de Administración Pública. Ponencia: "Decretos - Leyes y Decretos Legislativos". Junio y febrero 1993. Junio, abril y febrero 1992. Mayo y marzo 1991. Noviembre y Mayo 1990. Diciembre, noviembre, octubre, abril y marzo 1989.

#### **X.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**

1. Beca de asistencia a Cursos de Verano de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en 1981, 1982, 1983 y 1984.
2. Beca del Instituto Jurídico Español en Roma durante el curso escolar 1982-1983, para la realización de la Tesis Doctoral.

3. Beca de Formación del Personal Investigador de la Dirección General de Política Científica. Concesión B.O.E. 28.I.1981.

## **XI.- OTROS MERITOS.**

### **Cargos Académicos:**

1. Secretario General de la Universidad de Alcalá (Junio 2006)

### **Cargos no académicos:**

1. A partir del 31 de marzo de 2005 Presidente de ESPAÑA con ACNUR, Organización No Gubernamental dedicada a la recogida de fondos para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
2. Vocal de la Junta Electoral Central. (Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 23 de noviembre de 2004. BOE. de 26 de noviembre)
3. Vocal del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de letrados de administración especial, Grupo A de la Comunidad de Madrid. (BOCM 23 de mayo de 2006)
4. Vocal del Tribunal nº 11 de acceso a las carreras judicial y fiscal en las oposiciones convocadas por Acuerdo de 14 de marzo de 2001. Nombramiento 19 de junio de 2001 (B.O.E. 2 de julio)
5. Vocal del Tribunal nº 9 de acceso a la carrera judicial en las oposiciones convocadas por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 23 de febrero de 2000.
6. Entre el 27 de junio de 1994 y el 8 de mayo de 1996: Director General de Procesos Electorales, Extranjería y Asilo en el Ministerio de Justicia e Interior.
7. Entre el 27 de septiembre de 1993 y el 27 de junio de 1994: Director General de Asuntos Religiosos y Objeción de Conciencia del Ministerio de Justicia.
8. Entre el 24 de abril de 1991 y el 27 de septiembre de 1993: Letrado Adscrito al Tribunal Constitucional.
9. Entre el 1 de abril de 1988 y el 15 de noviembre de 1990: Jefe de Gabinete adscrito a la Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo.
10. Entre el 30 de agosto de 1983 y el 1 de mayo de 1986: Vocal Asesor en el Departamento de Asuntos Institucionales del Gabinete del Presidente del Gobierno.

### **Funciones de consultoría y asesoramiento.**

1. Árbitro de la International Chamber of Commerce. International Court of Arbitration nombrado para el asunto Mechel Metal supply Limited (Liechtenstein) vs. Transacciones Siderúrgicas (Spain) ICC 13009/EC. Final Award August 2006
2. Experto de Naciones Unidas (ACNUR) en Global Consultations on International Protection in the Context of The 50<sup>th</sup> anniversary of the 1951 Convention relating to the Status of Refugees.
3. Consultor de la European Commission for Democracy through Law of the Council of Europe (Venice Commission).
4. Asesor del Consejo Supremo Electoral de Nicaragua para la formulación, ejecución y control de los proyectos financiados con fondos de cooperación internacional por los Países donantes del Consejo (Noruega, Suecia, Dinamarca, Holanda y Suiza)
5. Consultor de Naciones Unidas en materia electoral mediante un Special Service Agreement para ocuparme del apartado Legislative frameworks dentro del proyecto Administration and Cost of Elections (ACE Project)

### **Dictámenes jurídicos elaborados en aplicación del artículo 83 de la LOU.**

1. Informe sobre la adecuación al reparto constitucional de competencias entre el Estado y las Comunidades autónomas de algunos aspectos del Borrador de Anteproyecto de la Ley del Suelo". Ministerio de la Vivienda. Marzo 2006.
2. Incorporación de la normativa europea de asilo en el ordenamiento jurídico español. Ministerio del Interior. 2005. Universidad de Cantabria. En colaboración con Luis Ortega y Luis Jimena.
3. Consecuencias de la STC 109/2003, de 5 de junio, que declara la inconstitucionalidad y consecuente nulidad de diversos preceptos de la Ley 4/1996, de Ordenación del servicio farmacéutico de Castilla – La Mancha, elaborado a instancias del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cuenca en Septiembre de 2003. Universidad de Cantabria. En colaboración con Luis Ortega.
4. Informe sobre la constitucionalidad de algunos aspectos del Anteproyecto de la Ley reguladora del Urbanismo en la Comunidad Autónoma del País Vasco, elaborado a instancias de la Unión de Empresarios de la Construcción de Álava (UNECA) en junio de 2003. Universidad de Cantabria
5. Análisis de la constitucionalidad de la normativa vasca en materia de viviendas de protección oficial, elaborado a instancias de la Unión de Empresarios de la Construcción de Álava (UNECA) en mayo de 2003. Universidad de Cantabria
6. Las competencias castellano – manchegas sobre sociedades de fomento del desarrollo industrial, en particular SODICAMAN, elaborado, en colaboración con el Profesor Javier García Roca y a instancias de la Consejería de Industria de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha en septiembre de 1998. Universidad de Valladolid.

#### **Evaluaciones académicas y docentes**

1. Evaluador de Programas de Investigación para la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) del Ministerio de Educación a partir de marzo de 2006.
2. Evaluador del programa de promoción de la Universidad de Salamanca realizado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla – León. Noviembre de 2005.
3. Diversas evaluaciones de publicaciones del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. 2004 – 2005.
4. Diversas evaluaciones de proyectos de investigación realizadas para el Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva con relación a proyectos de la Agencia española de cooperación internacional (AECI-AEXT) con Iberoamérica (2004)
5. Miembro del Comité de Evaluación externa del Instituto de Derecho Público Comparado Manuel García Pelayo de la Universidad Carlos III de Madrid (Diciembre 2004)

#### **Consejos de Redacción de revistas jurídicas.**

1. Revista General de Derecho Constitucional. Portal Derecho de Iustel. Directora: Paloma Biglino. Catedrática de Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid. Marzo de 2006.
2. Teoría y Realidad Constitucional. Facultad de Derecho de la UNED. Director Oscar Alzaga, Catedrático de Derecho Constitucional de la UNED. Octubre de 2005.

#### **Idiomas.**

Inglés nivel alto, hablado y escrito.  
Francés nivel alto, hablado y escrito.  
Italiano nivel alto, hablado y escrito.  
Alemán nivel bajo.

**A modo de resumen, mi actividad investigadora ha sido formalmente reconocida por la Comisión Nacional Evaluadora, en los periodos correspondientes a los sexenios 1981/1986, 1987/1992, 1993/1998 y 1999/2004. Tengo asimismo reconocidos cuatro quinquenios de docencia. El quinto ha vencido en enero de 2006, estando pendiente de evaluación por parte de la Universidad de Alcalá.**

**octubre de 2006**